



DEFENSAS



La sociedad civil en la defensa de los derechos humanos

México y la Corte Interamericana de Derechos Humanos
Sergio García Ramírez

Los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil
Enrique Medel Bolaños

La contraloría social, una herramienta para ejercer nuestros derechos
Rogelio Gómez-Hermosillo





3 EDITORIAL

La sociedad civil en la defensa
de los derechos humanos



Opinión
y debate



Acciones
CDHDF



- 6 Los derechos humanos
y las organizaciones de la sociedad civil
ENRIQUE MEDEL BOLAÑOS
- 8 La contraloría social, una herramienta
para ejercer nuestros derechos
ROGELIO GÓMEZ-HERMOSILLO
- 12 México y la Corte Interamericana
de Derechos Humanos
SERGIO GARCÍA RAMÍREZ
- 21 La defensa y promoción de los derechos
de la infancia
ANDREA MÁRQUEZ GUZMÁN



- 26 7ª Feria de los Derechos Humanos:
diversión, expresión y aprendizaje en el zócalo
- 28 2008: alianzas para fortalecer acciones
- 32 Los derechos humanos a la gran pantalla.
Primer Festival Internacional de Cine en
Derechos Humanos
- 33 Recomendaciones emitidas durante 2008
- 36 Entrega CDHDF reconocimiento
Hermila Galindo 2008
- 42 Presenta CDHDF informe especial
sobre derecho a la salud y VIH/sida
en el Distrito Federal
- 45 La tortura:
práctica cotidiana que se debe erradicar
- 47 Presenta CDHDF informe especial
sobre calidad del aire en la ciudad de México

Órgano de difusión mensual de la CDHDF número 1, año VI, enero de 2009. Número de reserva otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública: 04-2003-112814201500-102. Número de Certificado de Licitud de Título: 12792 y número de Certificado de Licitud de Contenido: 10364, otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

Comité editorial: Ricardo Bucio Mújica, José Cruz Lavanderos Yáñez, Luis González Placencia, María Alejandra Nuño Ruiz Velasco, Hugo Morales Galván, Daniel Ponce Vázquez, Patricia Colchero Aragonés, Luis J. Vaquero Ochoa, Rosa María Cruz Lesbros, Sergio Santiago Galván, Rosalinda Salinas Durán, Eréndira Cruzvillegas Fuentes, Víctor Morales Noble y E. Dorothy Estrada Tanck.

Publicación editada por la Secretaría Técnica de la CDHDF. *Los artículos firmados que aparecen en esta edición son responsabilidad de los autores y los no firmados son de la autoría de la CDHDF.* Impresión: Servicios de Medios Alternativos, S.A. de C.V., calzada de las Águilas 1842, col. Axiomatla, 01820 México, D. F. Suscripciones y distribución: Jacqueline Ortega Torres, tel.: 5229 5600, ext.: 1734, Carmona y Valle núm. 5, cuarto piso, Col. Doctores, 06720 México, D. F. Tiraje: 3 200 ejemplares. Impreso en México / Printed in Mexico. ISSN: 1665-8086.

PRESIDENTE

Emilio Álvarez Icaza Longoria

CONSEJO

Elena Azaola Garrido
 Daniel Cazés Menache
 Santiago Corcuera Cabezut
 Denise Dresser Guerra
 Patricia Galeana Herrera
 Ángeles González Gamio
 Armando Hernández Cruz
 Clara Jusidman Rapoport
 Carlos Ríos Espinosa
 José Woldenberg Karakowsky

SECRETARÍAS

Ejecutiva • Luis J. Vaquero Ochoa
 Técnica • Ricardo Bucio Mújica

VISITADORÍAS

Primera • José Cruz Lavanderos Yáñez
 Segunda • Patricia Colchero Aragonés
 Tercera • Luis González Placencia
 Cuarta • María Alejandra Nuño Ruiz V.

DIRECCIONES GENERALES

Administración
 Román Torres Huato
 Comunicación Social
 Hugo Morales Galván
 Educación y Prom. de los Derechos Humanos
 Daniel Ponce Vázquez
 Quejas y Orientación
 Víctor Morales Noble

CONTRALORÍA INTERNA

Rosa María Cruz Lesbros

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Investigación y Desarrollo Institucional
 E. Dorothy Estrada Tanck,
 encargada de Despacho
 Seguimiento
 Rosalinda Salinas Durán

COORDINACIONES

Asesores
 Sergio Santiago Galván
 Asuntos Jurídicos
 María del Rosario Laparra Chacón
 Interlocución Institucional y Legislativa
 Víctor Brenes Berho

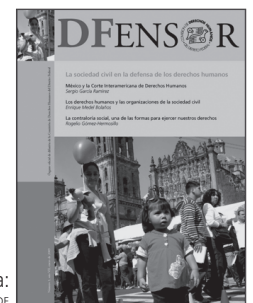
RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN
 Y ATENCIÓN A DEFENSORAS Y DEFENSORES
 DE DERECHOS HUMANOS
 Eréndira Cruzvillegas Fuentes

SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA
 Laura Gutiérrez Robledo



Referencias

- 53 Las organizaciones de la sociedad civil en la Declaración y Programa de Acción de Viena
- 55 *La Infancia Cuenta en el Distrito Federal 2008: la sociedad civil por los derechos de las y los niños*
- 57 Te hace daño no saber
 Campaña para la protección a periodistas
- 59 Abriendo puertas a los refugiados del mundo
 Campaña del ACNUR y Grey Group
- 61 Librero del DFENSOR
- *México: genocidio y delitos de lesa humanidad. Documentos fundamentales 1968-2008*
 COMITÉ 68 PRO LIBERTADES DEMOCRÁTICAS, A. C.
 - *Las organizaciones mexicano-americanas, hispanas y mexicanas en Estados Unidos*
 GRACIELA OROZCO, ESTHER GONZÁLEZ Y ROGER DÍAZ DE COSSÍO
 - *Fortalecer el rumbo con la participación*
 CONVERGENCIA DE ORGANISMOS CIVILES
 - *Seguridad pública, prevención del delito y derechos humanos: construyendo alternativas desde la sociedad civil y los organismos públicos de derechos humanos*
 CDHDF
 - *Memoria del foro Alianzas Intersectoriales*
 DECA-EQUIPO PUEBLO/INDESOL
- 63 Breves de derechos humanos



Fotografía de portada:
 Archivo CDHDF

Nota del editor: Los balazos que aparecen en nuestras portadas no siempre hacen referencia a los títulos originales de los artículos, algunas veces obedecen a la lógica de agrupar temáticas y autores. En el número 11 de 2008, Gustavo Ortiz Millán colaboró con el artículo "Derechos reproductivos, aborto y tolerancia" pero en la portada su nombre aparece debajo de los temas conjuntados (derechos reproductivos y diversidad sexual) y junto al de Maribel Ortega Álvarez, autora de otro artículo. Pedimos disculpas a la autora y el autor por las confusiones que esto haya podido generar.



La sociedad civil en la defensa de los derechos humanos



Actualmente la sociedad civil organizada juega un rol fundamental para la construcción y consolidación de la democracia en México. Sus organizaciones avanzan en la vigilancia de las acciones de gobierno, proponen e inciden en la elaboración e implementación de políticas públicas y también tienen un papel fundamental en la defensa y promoción de los derechos humanos. Pero no siempre las cosas fueron así.

El movimiento estudiantil de 1968 puede considerarse como el nacimiento de una sociedad civil más organizada en México ya que comienza a cuestionar su relación con el poder político y el Estado. Hacia los años setenta la participación de la ciudadanía se enfocó sobre otros espacios, dos son los que resaltan: el Movimiento Urbano Popular, que exigía y aún exige servicios urbanos (agua, luz y drenaje) y las guerrillas urbanas y rurales que surgen como respuesta a la represión de la que fueron sujetos las y los jóvenes del movimiento estudiantil.

En los setenta se fundó el primer movimiento en defensa de los derechos humanos Comité Pro-defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México (actualmente Comité Eureka!), al que le siguió el Frente Nacional Contra la Represión (FNCR). Así, la lucha por los derechos humanos se inicia en el país con la idea de enfrentar la respuesta del Estado al surgimiento de organizaciones insurgentes.

20 años antes de que se creara algún organismo público defensor de derechos humanos en nuestro país, la sociedad civil ya trabajaba en la materia. Es a partir de los ochenta que en México se comienza a tomar conciencia de que los derechos humanos son fundamentales, por lo que la sociedad se asume como defensora de los mismos. Este movimiento haría sinergia con los de defensa de los derechos de las mujeres y los del medioambiente, cuyas demandas también empezaban a tener mayor relevancia.

Pero ¿cómo trabaja la sociedad civil hoy en día para promover y defender los derechos humanos? En este primer número de 2009 *DFENSOR* abre sus páginas para que sean las y los ciudadanos que hoy en día trabajan en asociaciones civiles quienes cuenten a nuestros lectores sobre su experiencia, visión y misión.

No se puede hablar de derechos humanos en México sin reconocer la entrega y el empeño de las organizaciones de la sociedad civil, a quienes la CDHDF reconoce, acompaña y apoya en este camino, muchas veces sinuoso.

DFENSOR inicia un año más, a lo largo del cual ofrecerá a sus lectoras y lectores información y análisis en torno a importantes temas de defensa y promoción de los derechos humanos, no sólo en nuestra ciudad, sino en el ámbito nacional e internacional, buscando consolidarse como una publicación de referencia obligada para quienes trabajan, como nosotros, por los derechos de todas y todos.



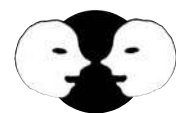
SI TUVIERAS LA
DE CAMBIAR A

¿LA





Fotografía (detalle): Archivo CHRF.



Opinión y debate

*L*a Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal está convencida de que la labor de la sociedad civil en la defensa y promoción de los derechos humanos es fundamental. Han sido las organizaciones de la sociedad civil (OSC) quienes han levantado la voz frente a las injusticias y los abusos de quienes ostentan el poder.

Hoy en DF ~~XXXX~~ habla la sociedad civil organizada, desde su experiencia, sobre cuál es el papel que juega en la construcción de una cultura de respeto, exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos. Enrique Medel Bolaños, de Fhadi, I. A. P.; Rogelio Gómez-Hermosillo, de Alianza Cívica, A. C. y Andrea Márquez Guzmán, de Ririki Intervención Social, comparten su experiencia y analizan algunos proyectos de las OSC. Además publicamos un artículo de Sergio García Ramírez, quien analiza y hace un poco de historia sobre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la participación de México en este tribunal que recientemente sesionó en nuestra ciudad.

Enrique Medel Bolaños*

Los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil



Fotografía: Archivo CDHDF.

Es indudable que el ser humano posee características especiales que lo distinguen de otros seres vivos, sin embargo, también es cierto que cada uno de nosotros somos únicos e irrepetibles, y es precisamente cada una de estas pequeñas diferencias las que han hecho que el género humano sea el habitante más abundante de nuestro planeta.

Pequeñas diferencias que enriquecen nuestra sociedad, diferentes colores de piel, de ojos, diferentes estaturas, diferentes idiomas, diferentes costumbres culturales, etc., que al mezclarse unas con otras han dado una gran diversidad y que, además, nos enseñan la belleza que podemos lograr si vivimos estas diferencias en armonía.

Pero precisamente esto es lo que ha generado los grandes problemas sociales, la falta de aceptación de las diferencias, la intolerancia ante quien es diferente física o ideológicamente a uno. Nos hemos dado a la tarea de poner etiquetas psicosociales para referirnos a grupos minoritarios de personas que más allá de ser, *los gordos, los negros, los gays, los indios, los discapacitados*, etc., son personas.

Esta intolerancia ha sido el pretexto para violentar los derechos humanos de toda esta gente que, por el simple hecho de pertenecer a un grupo social minoritario o de encontrarse geográficamente en el lugar equivocado, sufre abusos de todo tipo o privaciones del ejercicio de los derechos que todo ser humano merece para vivir con dignidad.

Es por ello que la participación de la sociedad civil como observadora, promotora y defensora de los derechos humanos se vuelve sumamente importante para exigir a las autoridades el respeto de éstos y la sanción a quienes los violan, al tiempo que se crea conciencia en la ciudadanía misma para fomentar una cultura de respeto e igualdad.

* Contador Público, vive con una discapacidad motriz por un accidente automovilístico ocurrido en mayo de 1997. Ha sido beneficiario de Fhadi, I. A. P. desde 2005. Está a cargo de las relaciones institucionales de dicha organización desde 2006.

Hoy en día se ha vuelto una constante que demandemos el respeto a nuestros derechos, sin embargo, caemos en la incongruencia de violar los de los demás. No es posible tratar de resolver mis problemas, causando problemas a otros, pedir justicia, siendo injusto con mis semejantes.

Cada uno de nosotros, como individuos, tenemos la obligación de conocer nuestros derechos y tenemos que hacernos responsables de hacerlos valer. Antes de culpar a la autoridad o gobierno por alguna situación, valdría la pena preguntarme ¿qué estoy haciendo yo para que esto esté sucediendo?

Durante mucho tiempo la sociedad mexicana se comportó de manera pasiva, esperando que el gobierno o los gobernantes resolvieran por sí mismos todos los problemas, cuando la gran mayoría de las violaciones a nuestros derechos humanos venían precisamente de los gobernantes o grupos de poder.

Afortunadamente, hemos crecido y estamos en proceso de maduración como sociedad. Hemos entendido que debemos ser partícipes y corresponsables con nuestros gobernantes del rumbo que toma nuestro país, pero también nos estamos dando cuenta de que nada lograremos como seres individuales, es decir, hemos aprendido que la unión hace la fuerza.

Aprendimos a hacer con fines comunes formando organizaciones de la sociedad civil (OSC), luchando desde éstas, no contra el gobierno sino por el contrario, a la par y de la mano de éste, y aún más, creando sinergias con otras organizaciones civiles, trabajando con las herramientas que cada uno de estos actores posee, un frente común en pro del cumplimiento de los derechos humanos de los grupos representados por cada uno de ellos.

Sin la participación de la sociedad sería realmente imposible para el gobierno hacer el trabajo necesario para proteger a cada uno de esos grupos que ven vulnerados sus derechos humanos y para lograr hacer valer cada uno de ellos. Esta tarea no está lograda del todo pero sí muestra avances significativos.

Lo anterior nos exige a las organizaciones que ya estamos en esta lucha no aflojar el paso, seguir alentando a la sociedad a ser parte de nuestras acciones hasta lograr que los derechos humanos de cada persona en México sean respetados y rescatar la dignidad de la que cada uno de nosotros somos merecedores.

Logremos juntos, sociedad y gobierno, que en México no tengamos grupos vulnerables, que no tengamos

más etiquetas psicosociales, que todos seamos personas dignas, con igualdad de derechos, que si bien tenemos diferencias físicas o ideológicas, nuestra esencia como seres humanos es igual.

Soy una persona con discapacidad por mi condición física, sin embargo, no me siento diferente al resto de los seres humanos. Tengo un proyecto de vida, disfruto la oportunidad de tener un empleo y ser parte importante del sostén económico de la familia, me gusta salir a divertirme con los amigos, me ilusiona la idea de construir mi propia familia.

La discapacidad ha sido para mí simplemente una etiqueta, un estilo de vida. Debo reconocer que en un inicio y gracias a los paradigmas sociales, la discapacidad fue una carga emocional bastante pesada y ha sido gracias a la Fundación Humanista de Ayuda a Personas con Discapacidad (Fhadi, I. A. P.) que he logrado salir adelante con la frente en alto.

Sobra decir lo complicado que es para una persona con discapacidad sobrevivir en México, en donde no contamos al menos con un censo real de personas discapacitadas, es decir, no sabemos cuantos somos ni donde estamos; no tenemos una cultura de discapacidad y, por ende nuestros derechos humanos son pisoteados.

Fhadi, I. A. P., a quien tengo el gusto de pertenecer, se fundó hace 11 años por una persona con discapacidad y en este tiempo se ha dado a la tarea de hacer de las personas que hemos pasado por ahí, hombres y mujeres responsables de su propia discapacidad, seres que han recuperado su dignidad.

Hemos madurado como sociedad y Fhadi, I. A. P. no ha sido la excepción, y en la búsqueda de una reintegración total a la sociedad de las personas con discapacidad motriz y del respeto a los derechos humanos de las mismas, ha encontrado en Vida Independiente México, un aliado que ha venido a ser el complemento perfecto.

Juntos hemos logrado un modelo de reintegración social y laboral con resultados palpables, a la fecha, de 64 personas con discapacidad motriz trabajando en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y 25 en diferentes empresas, rescatando así el derecho de estas personas a contar con un empleo digno y bien remunerado.

Asimismo, hemos logrado posicionarnos como un referente en la reintegración a la sociedad y en la defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad motriz. ☺

Rogelio Gómez-Hermosillo*

La contraloría social, una herramienta para ejercer nuestros derechos

Alianza Cívica ha sido una organización pionera y exitosa en la lucha por la democracia y la construcción de ciudadanía en México. En 1994 surge como un movimiento nacional y ciudadano, con presencia en toda la República. De esta fecha hasta el 2000, la organización acompaña el lento proceso de transición democrática, concentrándose principalmente en la lucha por la realización de elecciones limpias y equitativas.

Ante este escenario, Alianza Cívica ha impulsado acciones para que la ciudadanía se involucre en los asuntos públicos de una forma corresponsable y más allá de la arena electoral. En México, el voto es el único instrumento formal que permite a los ciudadanos exigir rendición de cuentas de manera *vertical*, es por ello, que acciones de presión y denuncia, seguimiento, monitoreo y hasta movilización ciudadana se han multiplicado para paliar esta deficiencia. Desde hace tiempo Alianza Cívica decidió iniciar con la vigilancia del desempeño de buen gobierno utilizando instrumentos de transparencia y acceso a la información, para tener incidencia en las políticas públicas y mejorar las condiciones de equidad en nuestro país. La reforma al artículo 6º constitucional y el surgimiento de diversos órganos garantes de transparencia y acceso a la información en los estados han brindado las bases jurídicas para que este tipo de ejercicios se realicen de manera más eficiente. Sin embargo, aún falta mucho por hacer en lo que respecta a la difusión y sobre todo a la utilidad del derecho de acceso a la información (XXX) en la vida cotidiana de los ciudadanos.

* Presidente de Alianza Cívica, A. C.

Aunque los instrumentos internacionales por excelencia de defensa y promoción de los derechos humanos (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Culturales y Sociales y Declaración Universal de los Derechos Humanos) establecen que todo Estado debe garantizar el cumplimiento de los derechos humanos fundamentales como la salud, la educación y la vivienda, se requiere que los ciudadanos conozcan de estos derechos para poderlos ejercer plenamente.

Consciente de esta realidad, Alianza Cívica ha impulsado la participación ciudadana activa, crítica y propositiva a través de la vigilancia social del ejercicio de gobierno y la rendición de cuentas. Entendemos *vigilancia del ejercicio de gobierno* o *Contraloría social* como un concepto que puede denominar y orientar las formas de participación ciudadana para la vigilancia del ejercicio del gobierno, en un marco de exigencia para la rendición de cuentas y el ejercicio de derechos civiles y sociales para una nueva relación gobierno-sociedad, en función de lograr un mejor gobierno al servicio del bienestar y la seguridad de la población. En vista de lo anterior el monitoreo ciudadano es una estrategia de contraloría social.

Monitoreo Ciudadano al Seguro Popular como estrategia de contraloría social

Uno de los ejercicios que se están impulsando, es el Monitoreo Ciudadano al Seguro Popular, realizado por Alianza Cívica¹ en zonas de un bajo nivel de rezago social (Distrito Federal, Coahuila, Aguascalientes) y zonas de alto nivel de rezago social (Guerrero, Oaxaca y Puebla). En este trabajo se ha considerado importante intervenir en zonas de muy alto porcentaje de población indígena, para lo cual se capacitaron grupos ciudadanos y se monitoreó el acceso a la salud en Cuetzalan, Puebla (Totonaca), en San Pedro y San Pablo Ayutla, Oaxaca (Mixe) y Alcozauca, Guerrero (Náhuatl-Mixteco).

Este monitoreo pretende promover la participación activa de las personas en el seguimiento de programas sociales. De esta manera, el monitoreo promueve el ejercicio efectivo del derecho a la salud, especialmente en grupos y comunidades en situación de marginación

y vulnerabilidad social, pues son precisamente en estos espacios en donde se ha puesto en duda el ejercicio del derecho a la salud.

El monitoreo se ubica en el nivel de evaluación de una política pública que aporta a la efectividad del derecho a la salud para toda la población. De esta manera, se busca controlar y vigilar el impacto de una política pública en la población de acuerdo con su propio diseño y reglas de operación (contenidos, procesos y efectos), en donde se pueda apreciar el impacto real en los beneficiarios de este programa de gobierno.

La contraloría social permite conocer e identificar los problemas que tienen en su aplicación los programas públicos y desde ese lugar de observación generar información, presión y propuestas para su corrección y mejoría. Dicho proceso genera un vínculo más estrecho entre Estado y sociedad, lo que actúa como un estímulo positivo para acciones de buen gobierno, efectivas, eficaces y transparentes. Lo anterior surge de la idea normativa que la salud pública es un valor esencial del bienestar de la sociedad.

Bajo este esquema, creemos que el Monitoreo Ciudadano al Seguro Popular –como una estrategia de contraloría social– constituye una iniciativa innovadora para ejercer el derecho a la salud, pues a nivel metodológico propone:

- Utilizar herramientas de acceso a la información gubernamental.
- Conformar grupos ciudadanos.
- Realizar investigación directa con las y los beneficiarios del Seguro Popular, a través de la realización de encuestas.
- Observar las condiciones en las que se encuentran las clínicas y hospitales.
- Denunciar irregularidades.
- Generar información relevante para la incidencia en la mejora de programas y servicios de salud.

El monitoreo se diseñó como un estudio comparativo de la prestación de servicios de salud para los beneficiarios del Seguro Popular en estados con diferente nivel de rezago social,² utilizando información gubernamental y monitoreo directo de unidades y clínicas de salud.

Se seleccionaron seis estados y se tipificaron según el grado de rezago social, por una parte, se agruparon es-

¹ El monitoreo ciudadano se realizó gracias al apoyo y financiamiento del Centro de Contraloría Social de CIESAS, al programa de Coinversión GDF/Info-DF y al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

² Indicador elaborado por Coneval.

tados con un bajo grado de rezago social como Aguascalientes, Coahuila y el Distrito Federal y por otra, se agruparon estados con un alto grado de rezago social como Guerrero, Oaxaca y Puebla. En estas entidades se aplicaron dos instrumentos, se levantaron 969 encuestas y se realizaron 21 observaciones directas en los centros de salud. Asimismo, el monitoreo apuntó a dejar capacidades instaladas por medio de la capacitación de ciudadanos en las herramientas de transparencia y las estrategias de vigilancia de programas sociales.

Esta perspectiva comparada permitió identificar las diferencias en la implementación del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), según las condiciones socioeconómicas de los estados, encontrando importantes diferencias entre estados de menor y mayor rezago social. En estos últimos la cobertura, atención y acceso a los servicios de salud es menor, por lo que no existen condiciones de equidad en los servicios de salud, más aun, en un programa como el Seguro Popular destinado a resolver estas desigualdades y focalizado en su primera etapa en las zonas más marginadas, lo que pone en duda el derecho a la salud en estos grupos.

La Protección Social en México un desafío pendiente

En México, durante la década de 1990, se generaron reformas en las políticas públicas que provocaron cambios estructurales en el sistema de salud. Pasamos desde las experiencias de privatización que rompieron con el ideario de la salud como bien público, hasta el proceso de descentralización de los servicios de salud, entregando esta responsabilidad a los servicios estatales de salud desde 1996. Aunado a ello, un segundo elemento contextual es la transición epidemiológica que hemos experimentado en los últimos 30 años, donde se pasó de las enfermedades degenerativas a las enfermedades crónicas. Una muestra de ello es que las principales causas de muerte en México son producto de Diabetes Mellitas y enfermedades cardiovasculares, ambas asociadas a factores controlables por las personas y considerablemente más costosas para el sistema de salud.

La protección social en México debió hacer frente al nuevo contexto socioeconómico, marcado por la creciente desregulación y desprotección del mundo del trabajo. La caída del empleo formal y la socialización de la inseguridad laboral son un nuevo padecimiento social. Por consiguiente, se ha provocado un aumento de la población sin seguridad social tradicional, como son

los sistemas complementarios (Instituto Mexicano del Seguro Social) o (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado). Esto representó un enorme problema que no se atendió hasta la formación del SPSS en 2003.³

Éste es uno de los hitos más importantes en la historia reciente del sistema de salud en México. El desafío de esta política pública, articulado con las otras formas de aseguramientos, es lograr la cobertura universal en salud. En la actualidad 20.1% de la población total cuenta con Seguro Popular y se espera que para 2010 esta cifra aumente a 55%, con lo cual aproximadamente 58 millones de mexicanos y mexicanas este seguro de salud.

Lo anterior significa que México, en términos formales, tendrá una cobertura universal en salud; sin embargo, a partir del Monitoreo Ciudadano al Seguro Popular se identificó que no se traduce en acceso efectivo a los servicios de salud, ya que en las comunidades con un alto grado de marginación las medicinas son insuficientes y en muchos lugares ni siquiera existen centros de salud cercanos. En promedio, el médico sólo da consulta dos veces por semana y se han detectado cobros por contraprestaciones como aseo, luz, agua o mantenimiento del centro de salud. Todo esto implica sostener que cobertura no es igual a acceso efectivo de la población a servicios de salud.

Entonces, el ejercicio del derecho a la salud se pone en duda, ya que depende principalmente de las condiciones estructurales –socioeconómicas– de los diferentes estados.⁴ Es por ello posible sostener que a menor nivel de rezago social es mayor la probabilidad de acceder a servicios de salud de primer y segundo nivel, con lo cual se profundizan las inequidades existentes.

Hallazgos

El problema central que encontramos es que, si bien en el Seguro Popular se ha registrado un crecimiento de la población beneficiaria y un aumento en el gasto público en salud, esto no se ha traducido en mayor efectividad, cobertura y calidad de los servicios que debe proveer el Seguro Popular. Por el contrario hemos detectado que

³ El SPSS inició en 2001 como plan piloto.

⁴ La responsabilidad de la prestación de los servicios de salud así como la afiliación de la población al Seguro Popular es de los gobiernos estatales, a través de los regímenes estatales de protección social en salud.

ha aumentado la inequidad en los servicios de salud manteniendo un bajo financiamiento a las unidades de salud de primer nivel en las zonas rurales marginadas, tanto las vinculadas al **IMSS (IMSS-Oportunidades)** como las de la Secretaría de Salud. Esto se evidenció al ver la cantidad de unidades médicas afiliadas al Seguro Popular y la atención médica a beneficiarios según el nivel de rezago de los estados.

Encontramos irregularidades en la afiliación al programa y la escasa información que en ese momento se entrega. Producto de lo anterior, las personas no tienen la información suficiente para ejercer sus derechos y beneficios.

Observamos que muchos centros de salud no poseen las medicinas suficientes y que los días y horarios de atención de los médicos son restringidos. Lo anterior, manifiesta que a pesar de existir cobertura universal, esto no se traduce en un acceso efectivo al derecho a la salud. Los resultados obtenidos nos permiten formular las siguientes recomendaciones concretas:

- 1) Establecer un plan especial, extraordinario y estratégico de afiliación y acceso a servicios médicos en zonas de alta y muy alta marginación.
- 2) Reformular los gastos y la inversión del Seguro Popular, poniendo énfasis, en aumentar el gasto en la comunidad.
- 3) Reformular la arquitectura financiera, en especial el Fondo de Previsión Presupuestal para permitir un aumento en el gasto en infraestructura y una utilización del subejercicio presupuestal.
- 4) Crear un Portal de Obligaciones de Transparencia **(IMSS)** en la página <www.seguro-popular.salud.gob.mx>.
- 5) Establecer mecanismos claros y definidos de participación ciudadana, más allá de la central telefónica que asiste a los beneficiarios.

El Monitoreo Ciudadano al Seguro Popular buscó generar conciencia y llamar la atención de la opinión pública, la ciudadanía, las autoridades de la Secretaría de Salud y de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud **(CNSA)** sobre la importancia de la mejora en la gestión y la prestación de los servicios que el **IMSS** debe entregar. De la misma manera, se espera incidir en las decisiones públicas para lograr equidad y reducir la desigualdad hacia los sectores prioritarios de alta y muy alta marginación y junto con ello, promover el acceso efectivo a los servicios de salud como expresión

de garantía del derecho humano a la salud a través del uso del derecho a la información. Con este trabajo se consolida una de las líneas de trabajo actuales de Alianza Cívica en donde lo importante es trabajar hacia una democracia que dé resultados concretos para la gente y en particular los que viven en pobreza y exclusión. **●**

Fotografía (detalle): Archivo **CONDR**.



Sergio García Ramírez*

México y la Corte Interamericana de Derechos Humanos

La lucha por el derecho no es labor de un día. Pone a prueba la paciencia, la constancia y la entereza. Se despliega en largo y difícil recorrido, sin fecha de llegada. Cuando me refiero al cuidado laborioso y comprometido de los derechos humanos, invoco la figura de una navegación azarosa; o mejor todavía, de varias navegaciones que parten de diversos orígenes y tienen un solo puerto de arribo.

Cada navegante recibe corrientes favorables y adversas. Nadie podría decir que la travesía universal ha sido una sola, uniforme y cierta. En ella tienen su historia las navegaciones regionales —la europea, la americana, la africana, por citar las que han desembocado en tribunales—, y los trabajos particulares de cada país en su tiempo y su circunstancia, impulsados o contenidos por los datos de su vida, que explican giros, demoras y progresos. En cada república hay una dialéctica interna, muy fuerte y exigente. Con ella se desarrolla el itinerario.

México forma parte de una América —*nuestra América*, en expresión martiana— que ha padecido toda suerte de inclemencias: violaciones que hoy clasificaríamos como masivas y sistemáticas de los derechos humanos de sus habitantes originales. Hubo contrafuerzas que intentaron defensas: protectores de indios en la tierra fría y utopías en la ribera de los lagos michoacanos. Todo esto se halla en el cimiento sobre el que se ha construido una parte de la experiencia americana, y específicamente de la experiencia mexicana.

En el alba de la República, los pensamientos se dirigieron hacia donde avanzaba la segunda gran revolución del hombre. En la primera, el hombre se irguió sobre la naturaleza; en la segunda, se alzó sobre sus derechos. Pongamos las fechas de ésta: 1776 y 1789.

* Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Conferencia dictada por el autor en la celebración del décimo aniversario del reconocimiento por México de la competencia contenciosa de la Corte IDH el 1 de diciembre de 2008.

Hacia ese horizonte miraron los mexicanos. Presumo que lo hicieron con la confianza de que las insurgencias en ambos continentes, con sus proclamas de derechos, abarcarían a todos los hombres, por encima de océanos y fronteras. No fue así, como sabemos.

La sorpresa, el choque histórico, vino a instalarse también en el cimiento de nuestra experiencia. Nos hizo ser como fuimos y, en buena medida, como somos. Aportó los elementos para una posición internacional nutrida en principios, que hicieron de nuestro país un personaje singular en la escena, con figura y militancia propias, a veces solitaria, pero no silenciosa. De ahí salió una doctrina internacional que tiene expresiones mayores. Se hizo –para usar palabras de Isidro Fabela en homenaje a Venustiano Carranza– una *personalidad exterior* inscrita en el patrimonio de la república y alojada en principios que constarían en la Constitución General, a título de decisiones políticas fundamentales.

En fin, el siglo XXXX y los primeros años del XX alimentaron la incertidumbre y promovieron la cautela, que determinó la esencia y los matices de la posición internacional de México. Existe una profunda memoria colectiva, sensibilidad con razones y raíces, inquietud que eleva defensas: si la memoria individual es tan duradera como la existencia de quien viaja con ella, la memoria nacional no tiene vida corta, aunque pueda incorporar –y lo hace– alivios y rectificaciones que los nuevos tiempos y las generaciones emergentes traen consigo. Esto permite transitar al futuro, sin ignorar el pasado, y seguir el curso de la vida.

La mejor tradición constitucional mexicana tiene un doble signo que ha determinado los procesos normativos, los impulsos revolucionarios y las expectativas más ambiciosas. Por una parte, la supremacía de los derechos humanos, que subordinan al Estado; por la otra, la justicia social, bandera de los insurgentes en un país donde la desigualdad –como observó un gran cronista del siglo XXXX– alcanzaba extremos inauditos. Las navegaciones nacionales, con naufragios y reembarques, han enfilado en esa doble dirección, que acaba por ser una sola, porque el derecho individual reclama justicia general, y ésta recibe y asegura los derechos particulares.

Veamos lo primero. Conforme a la tradición inaugurada por la Declaración de Independencia de los Estados Unidos y la Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano, los textos primordiales de México pusieron en el centro de la escena los derechos básicos del ser humano y establecieron el principio de que la sociedad política se justifica por el respeto que muestra

y la protección que brinda a esos derechos. Lo dijeron la Carta de Apatzingán, de 1814, cuando anticipábamos el sentido de la Independencia, y la Constitución federal de 1857, cuando procurábamos asegurar dentro de la nación la independencia moral, no sólo la independencia política.

Ambos textos tuvieron un mismo pórtico: los derechos del hombre. Y desde los años iniciales de la vida republicana, algunos pensadores y estadistas construyeron el aparato de garantías que permitiera trasladar las intenciones a los hechos. En una reflexión mexicana sobre derechos humanos tiene lugar especial la construcción del juicio de amparo, primer capítulo –necesariamente nacional– de la navegación que llegaría a otro capítulo –naturalmente internacional– donde se asocian y resplandecen los instrumentos garantizadores dispuestos para servir, sin conflicto, a una sola causa. Así está sucediendo.

Si la Constitución de 1917 no reprodujo las palabras de 1857, mantuvo intacto el compromiso con los derechos humanos, vinculados con el segundo signo del desarrollo jurídico-político del pueblo mexicano: la justicia social. Alumbró los datos del nuevo constitucionalismo social. Para caracterizar este progreso, se podría decir que la renovada dimensión de los derechos corresponde a una nueva comprensión del hombre y de la democracia: aquél, de carne y hueso, no ciudadano imaginario; ésta, integral, como el sistema de vida que anuncia la Constitución mexicana.

Así, mediante generaciones de mexicanos y de derechos, ninguna mayor ni mejor, sólo sucesivas y encaminadas en la misma dirección, llegamos a la primera mitad del siglo XX y a la instalación del derecho internacional de los derechos humanos. Esto conmovió el edificio que los mexicanos elevamos, pero no destruiría su cimiento ni alteraría su función ni movería su destino.

México tiene costumbre de elevar pirámides tan fuertes que han resistido invasiones, soportado guerras civiles y sobrevivido a restauraciones. Y las pirámides se forjan con capas superpuestas; una a una, ensanchan el edificio, le confieren firmeza, muestran el rumbo y enriquecen el horizonte. Eso ha ocurrido con el encuentro entre el derecho constitucional mexicano, heredero de magníficas tradiciones, y el derecho internacional de los derechos humanos, en proceso de naturalización también mexicana.

El final de la segunda guerra promovió el diseño del futuro: que no fuese como el pasado turbio, y que por

fin alojara los ideales en realidades consecuentes. Nuestro país fue anfitrión de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, a la que concurrieron dieciocho Estados del hemisferio. Sesionó en Chapultepec, un recinto encumbrado: por hallarse sobre la colina del Anáhuac y por ser testigo de glorias y desgracias.

En la delegación mexicana, presidida por el canciller Ezequiel Padilla, figuraron ciudadanos de primera fila, que tenían o tendrían intervención prominente en el desarrollo de nuestra política exterior: entre ellos, Luis Padilla Nervo, José Gorostiza, Luis Quintanilla, Alfonso García Robles, Manuel Tello y Rafael de la Colina.

Los trabajos de este Congreso se propusieron —dijo el Presidente de México en la sesión inaugural del 21 de febrero de 1945— “reflexionar acerca de los problemas que plantea el término de la guerra y la preparación de la paz futura”. La declaración ~~se~~ proclamó la adhesión de las repúblicas americanas a los principios del derecho internacional para la salvaguardia de los derechos esenciales del hombre, auspició el establecimiento del sistema de protección internacional y animó la elaboración de un instrumento normativo sobre esta materia. La Declaración de Principios Sociales de América reconoció que “el hombre debe ser el centro de interés de todos los esfuerzos de los pueblos y de los gobiernos”.

Adoptada la ruta de los derechos humanos, habría puertos intermedios y cercanos. En ellos desembarcó el gobierno mexicano, con otros de América. No sobra decir —y si lo omitiera, faltaría decirlo— que aquellos años no parecían propicios al destino que se había fijado la navegación americana. Ni florecían los derechos fundamentales ni abundaban las democracias. Los navegantes debieron ver con extrañeza el paisaje y los observadores desde tierra firme debieron observar la navegación con recelo.

Esto, que parecía un obstáculo formidable, fue, por el contrario, el estímulo que se requería. No facilitaba la marcha, pero la justificaba. Finalmente, ni el Continente es un monolito ni los Estados, los gobiernos y los pueblos se hallan cortados por la misma tijera. Ya dije que hay corrientes contrapuestas, dialéctica continua. México ha sido ejemplo. Si algunos empujarían en una dirección, otros lo harían en sentido contrario. Poco a poco, los vientos en favor llegaron a ser más vigorosos que los vientos en contra. Y avanzamos.

México compareció en la Novena Conferencia Internacional Americana, de 1948, reunida en una grave

circunstancia, que no disuadió su desempeño. También entonces la delegación mexicana tuvo composición notable: presidida por Jaime Torres Bodet, la integraron Roberto Córdova, Luis Quintanilla, José María Ortiz Tirado, Pablo Campos Ortiz, Antonio Carrillo Flores, Eduardo Villaseñor, José Gorostiza, Gabriel Ramos Millán, José López Bermúdez, Ernesto Enríquez, Mario de la Cueva, Manuel Sánchez Cuén y Francisco A. Ursúa.

En Bogotá se suscribió la Carta de la Organización de los Estados Americanos —que acoge, entre sus principios, “los derechos fundamentales de la persona humana” (artículo 5, j)— y la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre. Recordemos que ésta es anterior a la Declaración Universal. Celebramos con vuelo de campanas el sexagésimo aniversario de la mundial, enhorabuena; pero no hicimos lo mismo con la americana, que fue el documento precursor, en su género, del Derecho internacional de los derechos humanos.

En la resolución ~~XXXX~~ de la Novena Interamericana consta la necesidad de la jurisdicción internacional de los derechos del hombre. Dijo que éstos, “internacionalmente reconocidos, deben tener protección adecuada; que esa protección debe ser garantizada por un órgano jurídico, como quiera que no hay derecho propiamente asegurado sin el amparo de un tribunal competente; (y) que, tratándose de derechos internacionalmente reconocidos, la protección jurídica para ser eficaz debe emanar de un órgano internacional”.

El camino iniciado tendría un nuevo puerto excepcional. A él arribaron las propuestas preparadas durante varios años y consolidadas en un proyecto final. En numerosos países de América —o quizás en todos— se llamaba la atención sobre la inminencia del pacto continental. Fue el caso de México, a través de diversas gestiones de sociedad y gobierno. Recordaré una, significativa sobre la convergencia de fuerzas favorables. En los primeros meses de 1969, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos —que ya contaba con una década de excelente trayectoria— y la Secretaría de Relaciones Exteriores patrocinaron un memorable seminario al que asistieron varios promotores de la defensa internacional de derechos humanos.

En ese foro académico, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la ~~UNAM~~ y que tuvo sede en la Casa del Risco, el presidente mexicano de la Comisión Interamericana, Gabino Fraga Magaña, intervino para establecer, con el prestigio de la función internacional a su cargo, de su desempeño como alto

SE BUSCA



ACNUR / J. Perugia

**HAY PAISES DONDE SÓLO SE NECESITA
SER DE UNA RELIGIÓN DIFERENTE
PARA SER PERSEGUIDO.**

Más de 30 millones de personas en todo el mundo se han visto forzadas a dejar su hogar, a causa de su religión, raza, etnia, opinión política, nacionalidad, género o conflictos armados, para buscar un lugar donde puedan vivir a salvo.

ACNUR, protegiendo a las personas que se han visto forzadas a huir de su país.



**UNHCR
ACNUR**

La Agencia de la ONU para los Refugiados

www.acnur.org

funcionario de la Cancillería y de su eminente calidad de jurista, que “el proceso de desarrollo (que se ha llevado adelante) nos autoriza a pensar que va penetrando en la conciencia de los pueblos la necesidad de elevar a nivel internacional la protección de los derechos que salvaguardan la libertad y la dignidad de la persona humana, y en esa confianza nuestro afán debe ser (...) coadyuvar en la medida de nuestras fuerzas a esa noble tarea”.

Poco antes de que se reuniera en San José, Costa Rica, la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, algunos países expresaron puntos de vista sobre diversos extremos del proyecto. Este reflejaba la base común de cultura y objetivos a la que se refirió Eduardo Jiménez de Aréchaga. En el corazón del documento se hallaba el tribunal interamericano de derechos humanos, afín al Europeo de Estrasburgo. Tenía el lejano antecedente —en alguna medida— de la Corte Centroamericana.

Los participantes en la Conferencia se ocuparon en cuestiones pendientes. Entre ellas, la creación de la Corte Interamericana. En un pliego del 26 de septiembre de 1969, el Gobierno de México se había preguntado sobre la oportunidad de esta iniciativa. Nuevamente desembarcaba la memoria histórica en estado de alerta frente al hecho de que una jurisdicción localizada fuera del país tuviese a su cargo la solución de controversias tradicionalmente sometidas a la justicia doméstica. Ocurría el encuentro —que tendría solución feliz— entre las respetables razones que propone la historia y los argumentos, no menos respetables, que sugiere el porvenir.

Por supuesto, México no objetaba la idea misma de contar con una convención americana, en cuya preparación había trabajado —y que era y es consecuente con las decisiones acogidas en la ley suprema, ni cuestionaba la posibilidad de instituir un tribunal de derechos humanos—, patrocinado por varios países y señalado por René Cassin, en el escenario de San José, como el rasgo esencial del documento en trámite.

Lo que México sostuvo en las intervenciones de la delegación nacional —presidida por el ilustre maestro Antonio Martínez Báez, a quien acompañaron Antonio de Icaza y Sergio Vela Treviño— era la conveniencia de observar primero el desempeño de las normas y las instancias ya establecidas y decidir después, con base en esta reflexión, el momento de instituir el tribunal. Se trataba de un asunto de oportunidad: tiempo, no fondo.

Conforme a la encomienda de la Organización, correspondía a la Comisión Interamericana aportar el do-

cumento para el debate en San José. El presidente de la Comisión, Fraga, tuvo a su cargo el planteamiento del proyecto final de Convención, que había transitado etapas y recibido modificaciones. Al cumplir este encargo, el 8 de noviembre de 1969, nuestro compatriota defendió la pertinencia de un instrumento regional de derechos humanos, no obstante existir los pactos de Naciones Unidas, destacó la fuerza vinculante de la Declaración Americana de los Derechos del Hombre con respecto a los Estados y recordó que la negación de aquéllos engendra violencia y hace peligrar la paz del mundo.

Hacia el término de la Conferencia surgió el acuerdo, que consta en el Acta Final. México apoyó la inclusión de la Corte en la Convención Americana, en la inteligencia de que su jurisdicción sería subsidiaria o complementaria de las nacionales. En efecto, aquélla no desplaza a los órganos internos; el Estado nacional retiene —como debe ser, porque de lo contrario naufragaría el sistema— el papel radical de garantizar los derechos. Ése es su cometido histórico. Lo sigue siendo y lo será conforme a las estipulaciones de la Convención y al amparo de los principios jurídico-políticos que fundan, ideológicamente, el Pacto de San José.

No se tomó Zamora en una hora. A la suscripción del Pacto seguiría una larga espera: tiempo, digamos, de meditación; acaso de digestión del grave compromiso —pero compromiso estupendo— que aquél entraña. Casi 10 años mediaron entre la suscripción y la vigencia, una vez que hubo el número necesario de ratificaciones o adhesiones. Entre éstas llegó la adhesión de México, en 1981, año parteaguas en la incorporación de nuestro país al sistema mundial de tutela de los derechos humanos, representado por la Convención Americana y los Pactos mundiales. Otras ratificaciones o adhesiones acudieron antes; varias, después.

La navegación seguía su marcha, en América y en México. Lo que había comenzado muchos años antes, continuaba al servicio de una vocación y de una voluntad que afirmaron, gradualmente, el terreno que ganaban. Suponer que se trata del avance de algunos años recientes, y no de muchos, entre cercanos y distantes, es equivocarse la historia. Creer que el mundo nace cuando abrimos los ojos nos convierte en descubridores del Mediterráneo. Placentero, pero falaz. No podemos olvidar que los éxitos de hoy son tributarios de los aciertos de ayer, y éstos, de los progresos que acumuló el pretérito distante. Se trata de un continuo, ciertamente colmado de avatares, pero continuo al fin: sucesión de esfuerzos,

o bien, en otros términos –invocando a Camilo José Cela, que se refería a la literatura– de “una carrera de antorchas que no cesa jamás”.

Al sumarse a la Convención –como ya lo estaba a la Carta de la Organización y a la Declaración Americana–, México contribuía a la formación del *corpus juris* americano de los derechos humanos, que se halla en un tránsito que deberá llegar mucho más lejos, tanto por lo que atañe a la ratificación de los instrumentos existentes, como por lo que corresponde al acogimiento de otros temas o grupos sobre los que aún no existe instrumento americano.

Vale ponderar, una vez más, la necesidad de dar universalidad genuina –o regionalidad plena, si se prefiere decirlo así– a ese cuerpo jurídico, a través de ratificaciones y adhesiones. Nuestro país lo ha hecho en lo que toca al Protocolo de San Salvador y a las Convenciones sobre tortura, desaparición forzada de personas, erradicación de la violencia contra la mujer y eliminación de la discriminación contra las personas con discapacidad; últimamente, también en lo que respecta al protocolo que suprime la pena de muerte, una vez excluida ésta de la Constitución de la República, a la que jamás podría regresar.

En 1981 quedó pendiente la aceptación de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana, conforme a la cláusula facultativa que contiene la Convención. No discutiré los motivos de que esa cláusula figure en el instrumento; tiene partidarios y adversarios. Ahí está. Expresa –con otras particularidades del sistema– las consideraciones de soberanía que hubo en la formulación del Pacto. La incorporación a éste no trae consigo, en forma automática, el reconocimiento de la competencia de la Corte para resolver controversias a través de sentencias que tienen fuerza vinculante para los Estados llamados a juicio. Pero el alejamiento de esa competencia genera una región oscura en el conjunto del sistema, e incluso entraña cierta contradicción: se admite, por una parte, la existencia de un régimen de tutela internacional de los derechos, pero se rechaza, por la otra, el despliegue completo del sistema a través de sus medios naturales.

El Gobierno mexicano resolvió avanzar en la integración del país al sistema internacional de tutela. Lo anunció la secretaria de Relaciones Exteriores, Rosario Green, durante las celebraciones del quincuagésimo aniversario de la creación de la (Organización de los Estados Americanos) OEA. La intención se formalizó en el planteamiento que hizo el Ejecutivo ante el Senado, en 1998, hace 10 años, en un acto que podía ser jurí-

dicamente indispensable, o no serlo, pero que en todo caso era muy conveniente. El memorandum explicativo que conoció la Cámara refirió antecedentes, características y consecuencias de la admisión solicitada.

Dijo el Ejecutivo que el reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte “en el momento actual (...) contribuiría a fortalecer la vigencia del Estado de Derecho, a modernizar y a complementar el andamiaje mismo que se ha desarrollado progresivamente para la protección de los Derechos Humanos en el país y a combatir la impunidad, además de que representaría un voto de confianza a una prestigiada institución de la oea y acercaría más a México al concierto americano, cuya mayoría de países ha reconocido la jurisdicción de que se trata”.

Hubo solidaridad del Senado. Las comisiones dictaminadoras destacaron dos extremos relevantes, entre otros: primero, la tendencia vigorosa a la defensa de los derechos humanos desde la perspectiva internacional: es “necesario cambiar la actitud de defensa interna o nacional” por “una preocupación que constituy(a) una aspiración y obligación de todas las naciones”; y segundo, esto no implica la “sustitución de (las) obligaciones (nacionales) por las contenidas en el derecho internacional, mal sería si ello fuera así, toda vez que es el área del derecho interno donde se tienen o no se tienen, donde se gozan o no se gozan (los derechos); de lo que se trata es de que se cuente con un garante adicional, que desde otra órbita propugne el cumplimiento del régimen de garantías”.

La voluntad política –utilicemos esa expresión socorrida– se confirmó cuando la secretaria de Relaciones depositó en la Secretaría General de la oea el instrumento de aceptación de la competencia contenciosa. “La aceptación de la competencia de la Corte Interamericana –señaló la funcionaria– constituye un hito en el tránsito de mi país hacia una sociedad cada vez más democrática, abierta y respetuosa de los derechos inalienables de todos sus integrantes”.

“Me congratulo –concluyó Rosario Green– de que a los mecanismos de derechos humanos en los que México participa ya en forma constructiva, respetuosa y transparente, se sume hoy la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Manifiesto nuestra voluntad para cooperar con ella dentro del marco legal establecido y reitero nuestra disposición para avanzar conjuntamente en la promoción y defensa de los derechos inalienables de todo ser humano.”

Hubo dudas sobre el paso que daría el gobierno de

México, o mejor todavía, el Estado mexicano. Se disiparon gradualmente, merced a una reflexión cada vez más penetrante y persuasiva acerca de los méritos de esa decisión: ante todo, el beneficio de los habitantes de la República, que ingresarían al “estatuto contemporáneo del ser humano”, con la doble defensa de los derechos consignados en la Constitución Política y de los reconocidos en el tratado internacional que tendría plena aplicación en el ámbito mexicano. Se reiteró: ese reconocimiento es ejercicio de soberanía, no menoscabo de ésta; además, corresponde estrictamente a la decisión política fundamental, arraigada en la tradición constitucional mexicana, de preservación de los derechos y las libertades del hombre, no sólo a través de proclamaciones, sino también —y acaso sobre todo— de garantías.

No se trataba de aplicar a cuestiones de México una normativa extraña, y mucho menos una regulación impuesta: el artículo 133 constitucional alude a los tratados internacionales como ley suprema de toda la Unión. Tampoco venía al caso un tribunal establecido desde fuera: su origen, su desarrollo, sus atribuciones, su integración traducen las voluntades soberanas de los Estados que lo crearon, entre ellos México. Los asuntos contenciosos no quedarían en manos de un tribunal de conciencia, sino a cargo de un tribunal de derecho, que garantiza el rigor jurídico y ahuyenta la incertidumbre y el arbitrio. En el afán por los derechos humanos hay diversas funciones y distintos espacios, todos ellos convergentes: un tribunal tiene el suyo —con respeto para los otros—: tarea de rigor jurídico.

Por otra parte, era evidente la aproximación de México al funcionamiento del tribunal: se contaba con un mexicano —el profesor Héctor Fix-Zamudio— entre los integrantes de la Corte, que presidió con honor, y la república había solicitado al tribunal una opinión consultiva, que figuraría entre las más notables: la Opinión Consultiva oc-16, requerida en 1997, en torno al derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso.

Había llegado el tiempo, pues, si acaso no llegó antes. Existían los motivos y las razones, bien explorados. Se conocía el desempeño del tribunal interamericano. México avanzaba en su propio régimen interno de los derechos humanos, iniciado tiempo atrás por esforzadas generaciones. Arraigaban las comisiones nacionales, ombudsmen mexicano. La mundialización, inquietante en muchos aspectos, debía ser tranquilizadora y provechosa en éste. Había opinión pública a favor. Cedían las resistencias y reticencias.

En ese marco de circunstancias favorables, México reconoció la competencia contenciosa de la Corte Interamericana. Me parece —hablo ahora como mexicano, no como juez de la Corte: puedo opinar en aquella calidad, y me limito a observar en ésta— que ese reconocimiento ha sido positivo para México y para los mexicanos. Confirma una convicción, que es preciso cultivar sin receso, y engrandece el escudo de protección del ser humano, que es menester afianzar con denuedo. La presencia de México en este eslabón del sistema favorece a México y al propio sistema. Lo mismo ocurriría, por cierto, si los países ausentes fuesen, ya, países presentes.

Por supuesto, la marcha no ha concluido. Ahora es preciso seguir la recepción del derecho internacional de los derechos humanos en el orden interno, conscientes de que el nuevo derecho de los mexicanos fluye de ambas fuentes: la nacional y la internacional. Es así para todas las instancias del Estado, y para el beneficio de todos los individuos sujetos a la jurisdicción de éste, destinatarios del “estatuto contemporáneo del ser humano”.

El medio propicio para esa marcha es la cultura de los derechos humanos, favorecida desde la trinchera del ciudadano, como ha sucedido a través del esfuerzo admirable —en el mundo entero— de las organizaciones no gubernamentales, instancias del pueblo que concurren a colocar este tema, y sus correspondientes exigencias, en el centro de la escena.

Aguardamos —es mi punto de vista— una recepción más firme, clara y segura en el ámbito constitucional. Para ello conviene reflexionar sobre la reforma del artículo 133, que en el México de 2008 tiene prácticamente la misma redacción que ha tenido en el texto del que tomamos esa disposición: el artículo 6, inciso 2, de la Constitución de los Estados Unidos, de 1787. Otros Estados de nuestra América han consumado sus propias reformas constitucionales, bajo fórmulas diversas, que en todo caso resuelven el antiguo debate sobre la primacía del Derecho nacional o del Derecho internacional en una síntesis indiscutible desde todas las perspectivas —filosófica, política, jurídica, ética—: primacía del ser humano.

Es ésta una forma de atender, a 60 años de distancia, la denominada “Declaración de México”, emanada de la Conferencia de Chapultepec, que promovió la incorporación de las normas esenciales del derecho internacional en los órdenes nacionales. Además, en la reelaboración constitucional se podría asegurar, sin espacio para la duda, la defensa por medio del amparo de los derechos reconocidos en instrumentos ratificados por

México, así como regular la recepción de las decisiones provenientes de los tribunales internacionales reconocidos por nuestro país, tema que perdió calado y trascendencia en la discutida reforma del artículo 21.

La recepción nacional requiere, igualmente, un desarrollo de la legislación secundaria interna –el llamado ordenamiento de implementación–, que permita asumir los pronunciamientos internacionales sin obstáculos espinosos ni grandes esfuerzos de imaginación, no sólo en lo que atañe a responsabilidades patrimoniales, sino también en lo que concierne a reparaciones de otra naturaleza, que se hallan a la orden del día en la jurisprudencia internacional. Otra línea de la recepción se proyecta sobre las políticas públicas, con orientación de derechos humanos: políticas y programas, medidas y acciones, supervisión y valoración. Si la justificación histórica y moral del Estado se encuentra en la preservación de los derechos fundamentales del ser humano, ¿cuál otra podría ser la orientación, segura y explícita, de las políticas públicas?

Concluyo con la referencia a un espacio de recepción que posee enorme trascendencia y contribuye, como pocos, a reconstruir el derecho interno –su significado, su

interpretación, su aplicación– bajo la luz de los derechos humanos: la recepción en la jurisprudencia. La Corte Interamericana ha observado con gran aprecio –y lo ha manifestado con énfasis– esta recepción por parte de los altos tribunales de muchos Estados americanos. Con ella inicia la enérgica corriente de la tutela judicial efectiva en todos los planos y en las más diversas especialidades. El beneficiario, en fin de cuentas, es el mismo de la recepción constitucional, legal y política: el ser humano.

En torno al ser humano, a sus derechos y libertades, a su presente y a su futuro, se desarrolla el periodo extraordinario de sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre el suelo y bajo el cielo de México. Esta hospitalidad alienta el desarrollo de la misión judicial, como lo ha hecho, en su propio plano, el progresivo ingreso de México al sistema de tutela internacional a través de decisiones pertinentes y acciones consecuentes. Se cumple el décimo aniversario de una de ellas: el reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte. Ya señalé que hace bien al país y al sistema interamericano. Y mejor todavía: favorece la libertad y los derechos de millones de personas. De eso se trata y eso celebramos. ☺



Fotografía (detalle): Archivo condr/7ª Feria.

SE BUSCA



ACNUR / M. Maguire

**HAY PAISES DONDE SÓLO SE NECESITA
SER DE OTRA RAZA
PARA SER PERSEGUIDO.**

Más de 30 millones de personas en todo el mundo se han visto forzadas a dejar su hogar, a causa de su religión, raza, etnia, opinión política, nacionalidad, género o conflictos armados, para buscar un lugar donde puedan vivir a salvo.

ACNUR, protegiendo a las personas que se han visto forzadas a huir de su país.



La Agencia de la ONU para los Refugiados

www.acnur.org

Andrea Márquez Guzmán*

La defensa y promoción de los derechos de la infancia

El Comité de los derechos del niño de la Organización de las Naciones Unidas (CRC sigla en inglés) recomienda que el Estado Parte considere la posibilidad de enmendar las leyes federales y estatales de protección, a fin de fortalecer y mejorar los mecanismos de vigilancia, incluso el mecanismo para que la Comisión Nacional de Derechos Humanos pueda recibir denuncias de niñas y niños. También recomienda que las comisiones estatales que forman parte del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y se establezcan en todos los estados de la República.¹

La Convención de los Derechos del Niño (CØØ) ha permitido avanzar en el reconocimiento de la infancia como grupo social, para romper con paradigmas y representaciones sociales que sólo han agudizado las formas de mirar y tratar a la infancia como objeto de protección, sin posibilidad de que su voz sea tomada en cuenta en la toma de decisiones, de mirarla como valor de futuro, como un grupo de seres incompletos, cuyo parámetro de éxito y desarrollo es entonces la vida adulta² o la de victimizarlos, como lo plantea la doctrina de la situación irregular o modelo tutelar,³ la cual busca proteger a niños y niñas que se encuentran en abandono o en peligro y, por otro lado, la de reeducar a los jóvenes etiquetados como *potenciales delincuentes* a través de una tutela organizada por parte del Es-

* Desde hace 10 años colabora en organizaciones que desarrollan acciones a favor de los derechos humanos y en particular de la infancia. Actualmente colabora en el Programa Infancia en Movimiento, proyecto coordinado por Ririki, Intervención Social, que busca promover acciones en favor de la primera infancia migrante.

¹ CRC/C/MEX/CO/3, Examen de los informes presentados por los Estados Parte, en virtud del artículo 44 de la Convención de los Derechos del Niño, Observaciones finales México, 2006, p. 4.

² RDIM, Infancia en el universo mediático.

³ Apoyada y sostenida de manera predominante en América Latina hasta los años 80.

tado. La *CED* se convierte entonces en un instrumento jurídicamente vinculante para el Estado mexicano, ya que el Senado la ratificó el 21 de septiembre de 1990,⁴ y en un parteaguas para reconocer a la infancia como actor social, con capacidad de goce y ejercicio de sus derechos humanos, cuyos principios de exigibilidad, justiciabilidad, rendición de cuentas, participación, no discriminación e interés superior, se vean garantizados para todas y todos.

Al haber ratificado la *CED*, el Estado mexicano adquirió una serie de compromisos a nivel local y nacional, así como frente a la comunidad internacional, en particular, con el *CDC*, que es el organismo encargado de vigilar el cumplimiento de la convención en los países que la han ratificado,⁵ y tiene el mandato de emitir una serie de observaciones y recomendaciones a los países para avanzar en el cumplimiento de los derechos de la infancia. En este caso, el *CDC* emitió un tercer paquete de recomendaciones para el Estado mexicano, mismas que derivaron de un proceso de análisis y recabo de información, la oficial emitida por el Estado mexicano, y la complementaria, que en su mayoría son informes alternativos, elaborados por organizaciones de la socie-

dad civil mexicana. Es en este proceso, cuando el papel de las organizaciones no gubernamentales, cobra especial relevancia para el monitoreo de los derechos de la infancia.

Es así que las recomendaciones del *CDC* se convierten en una agenda que orienta las acciones en materia legislativa y de política pública para con la infancia y sus derechos, y que tanto el Estado, como principal garante, junto con las organizaciones de la sociedad civil como corresponsables, deben tomar como línea de base para avanzar en el cumplimiento y goce de los derechos humanos.

En este tenor, las organizaciones que realizan acciones en favor de los derechos humanos deben considerar el enfoque y la programación con los derechos de la infancia, cuyo marco de referencia debe ser la *CED* y otros tratados internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (*ICESC*), o la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, sólo por mencionar algunos. De acuerdo con la Red por los Derechos de la Infancia (*REDI*),⁶ significaría que sus acciones deben estar enmarcadas en, al menos, los siguientes niveles:

⁴ Convirtiéndola en ley suprema de acuerdo con el artículo 133 constitucional.

⁵ Sólo dos Estados están pendientes por ratificar: Estados Unidos y Somalia.

⁶ RDI, Taller Programación con enfoque de derechos, México, 2006.

Fotografía (detalle): Andrea Márquez.



- Forma de pensamiento: significa modificar las representaciones sociales que tenemos sobre la infancia, de reconocer formas de relación para con la infancia, que permita construir un proceso dialógico y tratar a la infancia como grupo social con capacidad y goce de derechos humanos.
- Promotor de cambio social, político y jurídico: busca incidir en los marcos legales bajo la perspectiva de derechos humanos, para que las políticas públicas se vean diseñadas, ejecutadas y evaluadas desde un enfoque basado en los derechos de la infancia. Lo anterior obligaría al Estado a que, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, incorporara un plan que permitiera armonizar las legislaciones actuales de acuerdo con lo establecido en la cdn, a asegurar mecanismos de coordinación y participación en la toma de decisiones de política pública entre sociedad civil y gobierno, a fortalecer y mejorar los mecanismos de vigilancia, incluso el mecanismo para que la Comisión Nacional de Derechos Humanos pueda recibir denuncias de niños (la rdim también recomienda que las comisiones que forman parte del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño se establezcan en todos los estados de la república⁷), a generar un sistema de indicadores que permita evaluar las políticas públicas dirigidas a la infancia y a destinar los recursos suficientes para implementar acciones congruentes a la realidad que vive la infancia a partir de programas de acción basados en un enfoque de derechos.
- Impulso a la participación infantil: significaría que niños y niñas tuvieran la posibilidad de incidir en la toma de decisiones, desde diversos niveles, desde lo relacionado con la escuela, con la comunidad, con las organizaciones de la sociedad civil y con las acciones del estado, es decir, que la infancia tuviera oportunidad de incidir en los programas y políticas públicas que son dirigidos a ellos. Este principio es de los más descuidados por parte del Estado, ya que

la mayoría de los programas impulsados para ello, ubica a los niños y niñas como meros espectadores de acciones, en otros más, intenta realizar ejercicios para tomar en cuenta la opinión de niñas y niños, pero desafortunadamente, se quedan en buenas intenciones y se olvidan, lo que constata la falta de mecanismos jurídicos que reconozca la opinión y participación de niñas y niños como insumos necesarios para la realización de programas.

Un elemento que el propio CXC ha reiterado en sus tres paquetes de recomendaciones para México, ha sido el relacionado con las defensorías de los derechos de la infancia, las cuales se encuentran ausentes por parte del Estado, ya que las actuales continúan siendo las procuradurías señaladas parte de los sistemas para el desarrollo integral de la familia en los estados, y en lo general, muestran graves deficiencias en lo relacionado, por ejemplo, a la autonomía para procurar y defender los derechos del niño de manera expedita y desde un marco de derechos de la infancia.

Ante esta ausencia y de acuerdo con el informe alternativo *Infancias mexicanas: rostros de la desigualdad*,⁸ es necesario promover reformas legales, a niveles federal y estatal, para la creación de las defensorías de los derechos de la infancia como servicios de protección y defensa socio-jurídica de tales derechos y órganos autónomos de interés público y con presupuesto propio.

Es así que, las organizaciones que trabajamos en la promoción y defensa de los derechos de la infancia debemos de incidir en la creación de estas instancias y de utilizar los mecanismos de denuncia ya existentes, para hacer valer la voz de niñas y niños que viven en condiciones de discriminación sistemática por parte del Estado.

Además de incorporar la participación de niñas y niños en diversos niveles, para garantizar sus derechos económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales, establecidos en tratados internacionales, que los reconozca como grupo social y que éstos cuenten con la capacidad de exigirlos y velar por su cumplimiento ante diversos actores. ●

⁷ CRC/C/MEX/CO/3, Examen de los informes presentados por los estados partes, en virtud del artículo 44 de la Convención de los Derechos del Niño, Observaciones finales, México, 2006.

⁸ RDIM, *Infancias mexicanas: rostros de la desigualdad*, México, 2006.





Fotografía (detalle): Archivo cobir.



Acciones CDHDF

Como ya es tradición desde hace 7 años, el pasado mes de diciembre la CDHDF llevó a cabo en el Zócalo capitalino la Feria de Derechos Humanos, cuyos pormenores e imágenes presentamos a continuación. Además damos cuenta de lo que fue el Primer Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos y de la entrega del reconocimiento Hermila Galindo a destacadas defensoras de los derechos humanos de las mujeres, quienes pronunciaron emotivas palabras que hoy ofrecemos a nuestras lectoras y lectores.

2008 terminó y en este primer número de 2009 DFENSOR da cuenta de las recomendaciones emitidas el año pasado por la CDHDF, así como de los convenios de colaboración entre nuestra institución y diversos organismos públicos, privados y de la sociedad civil.

7ª Feria de los Derechos Humanos: diversión, expresión y aprendizaje en el zócalo

Por séptimo año consecutivo, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) llevó a cabo la Feria de los Derechos Humanos en el zócalo de la ciudad, a donde acudieron miles de personas que participaron en talleres, aplaudieron en las funciones de teatro, se dejaron llevar por la magia del cine, escucharon cuentos, observaron exposiciones y recibieron toda clase de información relacionada con los derechos humanos.

Ni los deseos de deslizarse en el hielo ni el impresionante árbol de navidad, colocado en mitad de la Plaza de la Constitución, impidieron que las y los capitalinos vivieran una jornada intensa donde la diversión, las diversas formas de expresión y el aprendizaje fueron protagonistas.

Durante casi 12 horas organizaciones de la sociedad civil; instancias públicas locales y federales; organismos internacionales, así como la embajada de Francia en México y algunos representantes de la iniciativa privada participaron entusiastas para que niños, niñas, jóvenes y adultos(as) pasaran un domingo agradable y conocieran de forma divertida distintas maneras de ver y vivir los Derechos Humanos.

La 7ª Feria de los Derechos Humanos en la ciudad de México se llevó a cabo el pasado 7 de diciembre y se enmarcó en la Campaña: Tú tienes Derechos Humanos Conócelos, vívelos y exígelos y el tema general de la misma fue la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos.

Luchas, goles, uniones e imágenes

Entre las actividades más exitosas destacan: el *ring* de lucha libre –donde se llevaron a cabo los montajes El *Ring* de las Ideas y la Lucha por el derecho a la ciudad–; el Registro de uniones por convicción –donde hubo largas filas durante todo el día–, y juegos como Métele un gol a la impunidad.

También destacaron aquellos módulos que ofrecieron actividades para niños y niñas como Pinta tus derechos, donde podían pintar camisetas; Árboles y toboganes; Párate en tus derechos, montados por diversas áreas de la CDHDF, así como las actividades que ofreció El Caracol, A. C.

Amenizando la Feria, unidos en un mismo escenario musical, estuvieron 10 grupos de rock, ska, rap, jazz y beat box, tales como Guillotina, Los Disidentes y Reacción.

Los talleres que se ofrecieron fueron: Uso del condón; Negociación y construcción de consensos; Ley de las y los jóvenes en el Distrito Federal; ¿Conoces tus derechos?; Taller en lengua de señas mexicana; Aprendizaje del Braille; Laboratorio Social; Mitos y Realidades del VIH; Cuenta-cuentos y teatrinos reciclados.

Las obras de teatro que se ofrecieron al público fueron: *Las otras monografías*; *Violaciones a los derechos humanos en China*; *Derechito y sin escalas... técnicas para un buen desempeño sexual*; *El circo de cristal*; *Cuca: hablando derecho*; *Risas y lágrimas, performance contra la tortura* y *Biografías amorosas*.

Las personas que visitaron esta feria pudieron observar cuatro exposiciones: una colectiva de fotoperiodismo, con la curaduría de Granangular, titulada *Oaxaca: resistencia y represión*; una de carteles de la autoría de

Manuel Montiel diseñados para ilustrar cada uno de los 30 artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos montada por la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH); una traída por la embajada de Francia que estaba integrada por fotografías que también abordaban cada uno de los artículos de la declaración universal, en el marco de su 60 aniversario y, por último, otra muestra fotográfica titulada *México: tradición de asilo y refugio*, montada por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Algunas de las organizaciones que participaron fueron Fundación Mexicana para la lucha contra el Sida, A. C., Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México, Atención Legal y Psicológica, Red por los Derechos de la Infancia en México, Ririki, Intervención Social, Relaciones Constructivas, A. C., Unión Nacional de Sordos de México, Foro de Jóvenes con Liderazgo, A. C., Infancia Común, Conapred, Casa de Cultura del Ciego: Arte en las sombras, A. C., Info-DF, Centro de Capacitación para las Empleadas del Hogar, A. C., Procuraduría Social del DF, Fundación Humanista de Ayuda a Personas con Discapacidad, I. A. P., Servicios a la Juventud, A. C. y el Comité Promotor de Carta por el derecho a la ciudad, Católicas por el derecho a decidir, Inmujeres-DF, entre otras. ●

Fotografía(detalle): Archivo CDHDF.



2008: alianzas para fortalecer acciones



El trabajo de defensa, promoción y educación de los derechos humanos sólo es posible cuando se construyen puentes y alianzas con diversos actores como organismos de la sociedad civil, instituciones académicas, organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, órganos de gobierno locales y federales, entre otros.

Estas alianzas permiten multiplicar los alcances de las acciones que pretenden crear una verdadera cultura de respeto por los derechos humanos. Asimismo, promueven la creación de espacios de encuentro que generan cercanía y confianza de las personas hacia sus instituciones.

A continuación presentamos un breve recuento de los convenios firmados por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal durante 2008¹.

Núm.	Autoridad y/o organismo público oprivado con el que se celebró	Mes	Objetivo
1	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Info-DF)	Febrero	Realizar las acciones establecidas en el Programa para el Fortalecimiento de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en la CDHDF.
2	Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A. C. (ic)	Febrero	Establecer vínculos institucionales de colaboración para la organización del seminario internacional: Los Migrantes: Desafíos y Oportunidades.
3	Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal	Febrero	Poner en común los recursos y conocimientos del gobierno, organismos civiles y sociales y cooperación internacional para construir una nueva relación gobierno/sociedad en el marco de la corresponsabilidad, para el impulso de acciones y proyectos, programas y políticas de desarrollo social que abatan la desigualdad, eliminan la exclusión y la discriminación de grupos sociales en condiciones de desventaja y promuevan el respeto y el reconocimiento a la diversidad.

¹ Información proporcionada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, CDHDF. Corte al 28 de noviembre de 2008.

4	Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (Ilanud)	Mayo	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos materiales y humanos para promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos.
5	Desarrollo, Educación y Cultura Autogestionarios, Equipo Pueblo, A. C. (DECA-Equipo Pueblo)	Junio	Coeditar el folleto Derechos Economicos, Sociales, Culturales Y Ambientales: el derecho al agua en la ciudad de México.
6	Asociación de Empresarios de Iztapalapa, A. C. (AEI)	Junio	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos para promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones.
7	Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal (SMA-DF)	Junio	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos con la finalidad de organizar, desarrollar y promover el derecho humano a un medio ambiente sano, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones.
8	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Info-DF)	Junio	Generar un espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de la autonomía, el marco legislativo y la armonización en el ejercicio del gasto público que requieren los órganos autónomos del Distrito Federal, para construir una agenda común que incida en el fortalecimiento institucional; por lo cual se llevó a cabo un Congreso dirigido a todas y todos aquellos funcionarios encargados de ejercer, vigilar y transparentar el gasto público.
9	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), representada a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)	Abril	Ejecutar el Programa de Fomento a iniciativas Ciudadanas en materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal. Para ello se emitió una convocatoria dirigida a apoyar proyectos de las organizaciones de la sociedad civil inscritos en las vertientes de Promoción del Desarrollo Humanas y Social, Fortalecimiento y Profesionalización del Programa de Coinversión Social 2008.
10	Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí (CEDHSLP)	Mayo	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como de cultura en materia de derechos humanos, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones.
11	CEHSLP	Mayo	Generar un espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de la autonomía, el marco legislativo y la armonización en el ejercicio del gasto público que requieren este tipo de organismos, para construir una agenda común que incida en el fortalecimiento institucional de éstos. Por esto, se llevará a cabo un Congreso.
12	Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF)	Junio	La CMHALDF dotó a la CDHDF de recursos económicos hasta por 20 mil pesos, incluyendo el impuesto al valor agregado, para sufragar los gastos derivados de la celebración del Congreso dirigido a todos(as) aquellos(as) funcionarios(as) encargados(as) de ejercer, vigilar, y transparentar el gasto público en los organismos que gozan o deberían gozar de autonomía presupuestal y de gestión, el cual tuvo verificativo en la ciudad de San Luis Potosí, S. L. P. los días 12, 13 y 14 de junio de 2008.
13	SSP-DF, Setravi, PGJDF, Inmujeres, STC-Metro, STE, RTP, Injuve, Metrobus y Locatel	Junio	Establecer una coordinación y colaboración necesarias para la ejecución del Programa Viajemos seguras en el transporte público del Distrito Federal. Nota: el Presidente de esta Comisión participó en el convenio únicamente como testigo de honor.
14	La Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Marzo	Establecer las bases para la coordinación y realización del Concurso de ensayo ¿Y si yo fuera una persona refugiada?... Comenzar de nuevo en otro país.
15	El Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (Conapred), la Fundación Manuel Buendía y la Universidad Iberoamericana (UIA)	Mayo	Conjuntar esfuerzos interinstitucionales para realizar el Cuarto Premio Nacional Rostro de la Discriminación, cuyo propósito es promover la temática de la discriminación en los medios de comunicación, así como reconocer la labor de las personas dedicadas al periodismo en los diferentes medios de comunicación que colaboran para este fin.
16	Iniciativa Global para la Equidad, la Justicia y la Ecología, A. C.	Junio	Disminuir el riesgo y la vulnerabilidad en relación con VIH/sida y promover el conocimiento de los derechos humanos de las niñas y niños de 5° y 6° grados de primaria, mediante el desarrollo de estrategias promocionales y preventivas sobre educación integral de la sexualidad, con orientación en VIH/sida, que involucren a docentes, madres y padres de familia.
17	Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, A. C.	Junio	Incidir en la homofobia internalizada y social que afecta la salud sexual y el desarrollo integral de las familias con integrantes gay, lesbianas y bisexuales.
18	Altarte, A. C.	Junio	Promover los derechos sexuales en las y los jóvenes a través de tres eventos culturales en distintas delegaciones, así como realizar una campaña de divulgación de los mismos utilizando medios alternativos.

19	Delegación Azcapotzalco	Julio	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración, mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, para promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos, así como otras actividades que fortalezcan cautamente a los entes públicos que suscriben.
20	Indesol y Movimiento Pro-Vecino, A. C.	Julio	Impulsar la promoción de los derechos y compromisos de niños y niñas en situación de vulnerabilidad en el Distrito Federal, mediante la generación de materiales y herramientas lúdico-didácticas que promuevan de una forma innovadora el respeto de sus derechos humanos y el reconocimiento de sus compromisos hacia la comunidad, a través de la cultura del buen vecino que promueve valores como la tolerancia, la solidaridad, la convivencia, el respeto y la integración con su entorno.
21	Indesol y Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón, A. C.	Julio	Contribuir al desarrollo humano y social a través de la promoción y sensibilización de los derechos humanos de mujeres y hombres adolescentes y jóvenes del Distrito Federal, favoreciendo el respeto, la tolerancia y la equidad.
22	Indesol y la Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A. C.	Julio	Concluir la implementación del modelo de capacidades y competencias como una experiencia iniciada el pasado ciclo escolar en la escuela primaria Emma Godoy, terminando de esta manera la fase de la formación de mediadores en profesores y formación del nosotros en alumnos, padres y madres de familia, para una cultura de la noviolencia en un ambiente de equidad y justicia.
23	Indesol y Salud Integral para la Mujer, A. C.	Julio	Es incrementar la información sobre derechos humanos dirigida a jóvenes en cinco delegaciones políticas del Distrito Federal.
24	Indesol y Desarrollo, Educación y Cultura Auto-gestionarios, Equipo pueblo, A. C.	Julio	Incidir en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de DESCA y construir una propuesta metodológica para la vigilancia social de su fase de implementación, a través de impulsar procesos de participación y fortalecimiento de actores sociales.
25	Indesol y Xulaltequeltl	Julio	Propiciar el desarrollo integral de las personas que viven en condiciones de pobreza y marginación en el Distrito Federal, a través del apoyo al derecho a un nombre y una nacionalidad y al derecho a la educación de las personas que carecen de acta de nacimiento en el Distrito Federal, prioritariamente en las delegaciones Iztapalapa, Tlalpan y Milpa Alta.
26	Indesol y Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O. P." A. C.	Julio	Fortalecer el trabajo de promoción de los derechos humanos que realizan las y los jóvenes egresados del proyecto denominado Escuela para Promotoras y Promotores Juveniles en Derechos Humanos.
27	Indesol y Colectivo de Educación para la Paz, A. C.	Julio	Reducir los índices de violencia entre la comunidad de la Escuela Secundaria Diurna 2001 de Iztapalapa, a través de la implementación del Programa Integral de Educación para la Paz, Derechos Humanos y Noviolencia en el plantel.
28	Indesol y Estudios de Opinión y participación Social, A. C.	Julio	Desarrollar competencias y habilidades para fortalecer la capacidad ciudadana de los adolescentes de secundaria de la delegación Coyoacán, en materia de promoción y defensa de los derechos humanos de la infancia.
29	Indesol y Planeta Caos, A. C.	Julio	Realizar y difundir dos documentales testimoniales que presenten y registren el trabajo de promoción y defensa de los Derechos Humanos en el Distrito Federal, a partir de prácticas de OSC y otros actores responsables de la incidencia pública en este tema, conforme al Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos en el Distrito Federal 2008.
30	Indesol y Actores Payasos, A. C., (Actpays)	Julio	Sensibilizar y difundir a la población principios de convivencia humana, habilidades sociales, competencias emocionales y la práctica de sus derechos, a través de procedimientos educativos, creativos, lúdicos e interactivos como alternativa ante el maltrato entre iguales contribuyendo a transformar las relaciones sociales y abonar en la construcción de una cultura de paz, respetuosa, incluyente y no violenta.
31	Indesol y Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol A. C.	Julio	Fortalecer la cultura de los derechos humanos de y para la infancia y juventud callejera de la ciudad de México.
32	La Fundación Heberto Castillo Martínez, A. C. y el Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O. P." A. C.	Enero	Establecer la colaboración entre las partes para organizar de manera conjunta el Foro Derechos Humanos Heberto Castillo Martínez, así como la publicación de mil ejemplares de la memoria del mismo.

33	Cause Ciudadano, A. C.	Julio	Formación de Promotores de Derechos Humanos para la intervención comunitaria en la reconstrucción del tejido social, de las comunidades urbanas afectadas en el caso New's Divine, el cual incluirá un diplomado denominado Derechos humanos, actoría social juvenil y desarrollo, así como la realización de seis jornadas familiares denominadas AlivianArte en el Barrio, dichas acciones van encaminadas a recuperar el uso y goce del espacio barrial seguro, que se traduzca en una mejora de la calidad de vida de las y los jóvenes en particular y de todos los habitantes de la demarcación de la delegación Gustavo A. Madero.
34	La Matatena Asociación de Cine para Niñas y Niños, A. C.	Junio	Coeditar el cartel promocional del 13° Festival Internacional de Cine para Niños (... y no tan Niños) que se llevará a cabo del 12 al 17 de agosto del 2008, e imprimir dos mil carteles promocionales.
35	Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A. C.	Septiembre	Realizar el 4° diplomado universitario denominado Participación Educativa con Poblaciones Callejeras que será impartido del 25 de septiembre de 2008 al 25 de julio de 2009, dirigido a psicólogos, antropólogos, pedagogos, sociólogos, trabajadores sociales, abogados y profesionistas afines al campo de la educación.
36	Instituto de la Juventud del Distrito Federal (IJDF)	Junio	Convocar al primer concurso de video/fotoclips, podcast y Bloggers denominado Por la Libertad de Ser Joven, Vive y Deja Vivir; en pro de la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, la no violencia, la libertad de ser, la diversidad cultural, la convivencia y la no discriminación entre los jóvenes.
37	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, y Conapred		Realizar de manera conjunta el diplomado sobre el Derecho a la No discriminación que fue impartido del 15 de agosto al 10 de diciembre de 2008.
38	El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef)	Mayo	En coedición con la CDHDF, segunda reimpresión del folleto ilustrado Convención sobre los derechos de la niñez, en tamaño carta con una impresión de 20 mil ejemplares, en idioma español.
39	Secretaría de Educación Pública (SEP)	Octubre	La SEP apoyó a la CDHDF con recursos económicos durante 2008 para llevar a cabo acciones ya programadas para el cumplimiento a sus funciones.
40	Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)	Octubre	Establecer las bases específicas de colaboración para llevar a cabo, de manera conjunta, actividades que se traduzcan en apoyos materiales y humanos para generar un espacio adecuado en la consulta ciudadana que promovió y convocó la CDHDF, denominada La policía que queremos.
41	Procuraduría Social del Distrito Federal (Prosoc)	Octubre	Articular esfuerzos tendientes a garantizar una mejor defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las y los habitantes del Distrito Federal buscando implementar un sistema eficiente de exigibilidad de los mismos, en los ámbitos de competencia respectivos.
42	Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Fiduciaria en el Fideicomiso denominado Espacio Cultural y Educativo Betlemitas/Museo Interactivo de Economía (MIDE)	Noviembre	Desarrollar el plan maestro del nuevo espacio educativo-interactivo Casa del Árbol.
43	Defensoría de Oficio de la ciudad autónoma de Buenos Aires	Noviembre	Formular un programa, conjunto de cooperación institucional en aspectos técnicos de su competencia, el que será coordinado por funcionarios/as de enlace designados/as directamente por sus titulares.
44	IJDF	Noviembre	En coedición con la CDHDF, publicación del folleto ilustrado Ponte al tiro con tus derechos: los derechos de las y los jóvenes. Reimpresión de 20,000 ejemplares.
46	Centro de Estudios Superiores en Antropología Social (Ciesas)	Septiembre	Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil a través del programa de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de defensa, educación y promoción de los derechos humanos con la realización del taller Contraloría Social para la defensa y promoción de los derechos humanos.
	Colegio de México, A. C. (Colmex)	Enero	El Colmex comisionó a Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF, para la realización del capítulo "La cultura de los derechos humanos y los cambios institucionales" en una de sus publicaciones; trabajo que el autor realizó en forma gratuita.
	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Octubre	Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF, asistió como invitado especial a la celebración de un sorteo.

Los derechos humanos a la gran pantalla. Primer Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos

El final se convirtió en principio. Terminó la 7ª Feria de Derechos Humanos e inició el Primer Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos ahí, en pleno zócalo capitalino. ¿El objetivo? Promover y difundir una cultura de conocimiento y respeto a los derechos humanos en la ciudad de México a través del llamado Séptimo Arte, de la gran pantalla.

El Festival arrancó con la proyección de la cinta *Cochochi*, película nunca antes vista comercialmente en México y ópera prima de los mexicanos Laura Amelia Guzmán e Israel Cárdenas. Esta cinta fue rodada en la Sierra Taraumara y la mayoría de sus diálogos se desarrollan en lengua tarámuri.

Esta muestra cinematográfica, integrada por 29 películas, se llevó a cabo del 7 al 11 de diciembre pasado, en el marco del 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Las cintas, tanto nacionales como extranjeras, fueron exhibidas gratuitamente en cinco salas de Cinépolis Diana y una de Cinépolis Perisur.

Esta fiesta del séptimo arte y los derechos humanos fue clausurada con una función al aire libre en el Parque México. La cinta elegida para la ocasión fue *La leyenda de las ballenas*, multipremiada alrededor del mundo.

El festival fue organizado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Cinépolis; Fundación Cinépolis; la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Ambulante, gira de documentales; el Centro Jurídico de Derechos Humanos; el Festival Internacional de Cine de Morelia; la Red Internacional de Derechos Humanos; Amnistía Internacional México; Cinema Lido con el apoyo de la Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública del Tecnológico de Monterrey; la Embajada de Francia; Reforestamos México A. C. y la Unión Europea. 🌱



Recomendaciones emitidas durante 2008

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) es la institución encargada de conocer quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, cuando éstas fueren imputadas a cualquier autoridad o servidor público que desempeñe un empleo, cargo o comisión en la administración pública del Distrito Federal o en los órganos de procuración y de impartición de justicia que ejerzan jurisdicción local en el Distrito Federal.

Tras investigar los casos y de ser confirmadas las violaciones, la CDHDF emite instrumentos recomendatorios a las autoridades implicadas, exigiendo la reparación del daño y las modificaciones necesarias al interior de las instituciones a fin de evitar la repetición de conductas que vulneran los derechos humanos de la ciudadanía.

A continuación, presentamos una relación de las recomendaciones que fueron emitidas durante 2008, las autoridades a las que fueron dirigidas, el tipo de aceptación y el estado de cumplimiento.

Recomendaciones emitidas durante 2008

Recomendación	Caso		Emisión Estado de cumplimiento
	Autoridad	Tipo de aceptación	
01/2008	Omisión en el pago por concepto de la revocación de expropiación de tres predios Jefatura de Gobierno	Aceptación parcial	07 de Enero de 2008 Sujeta a seguimiento

Continuación...

Recomendación	Caso		Emisión Estado de cumplimiento
	Autoridad	Tipo de aceptación	
02/2008	De falta de indemnización -pago- por decreto expropiatorio y dilación en el procedimiento administrativo mediante el cual se resolvió su procedencia Jefatura de Gobierno	Aceptación parcial	18 de Enero de 2008 Sujeta a seguimiento
03/2008	Afectación a la integridad física, psíquica y moral; obstaculización en el derecho a la salud; negligencia médica; e incumplimiento de Acuerdo de Conciliación Secretaría de Salud del Distrito Federal	Aceptación Parcial	14 de Marzo de 2008 Sujeta a seguimiento
04/2008	Omisión de observar la ley o normatividad aplicable; injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad, a la honra y a la vida privada; y violación al derecho a un nivel de vida adecuado Delegación Cuauhtémoc	Aceptada	14 de Marzo de 2008 Sujeta a seguimiento
05/2008	Tortura, detención arbitraria y violación u obstaculización de las garantías judiciales Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptada	28 de Marzo de 2008 Sujeta a seguimiento
06/2008	Detención arbitraria; falta o deficiencia en la fundamentación o motivación; omisión de observar la ley o normatividad aplicable; obstaculización o desconocimiento en el interés superior de niñas, niños y adolescentes; discriminación; obstaculización, injerencia arbitraria o negativa de la igualdad ante la ley; y obstaculización en el derecho al trabajo Secretaría de Seguridad Pública Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal	Aceptada Aceptada	28 de Marzo de 2008 Sujeta a seguimiento
07/2008	Tortura infligida a un interno del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla (Ceresova), por personal de seguridad y custodia Secretaría de Gobierno del Distrito Federal Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal Contraloría General del Distrito Federal	Aceptada Aceptada Aceptada	2 de mayo de 2008 Sujeta a seguimiento
08/2008	Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud y responsabilidad médica (retraso en la intervención quirúrgica del peticionario E. R. M.) Secretaría de Salud del Distrito Federal	Aceptación parcial	2 de mayo de 2008 Sujeta a seguimiento
09/2008	Accidentes de trabajo en la empresa Porvenir Familiar que labora en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur dentro del Programa de Trabajo Penitenciario de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada	6 de junio de 2008 Sujeta a seguimiento

Continuación...

Recomendación	Caso		Emisión Estado de cumplimiento
	Autoridad	Tipo de aceptación	
10/2008	Abstención u omisión de dar una adecuada protección a la integridad física o psicológica de una persona privada de la libertad (Reclusorio Sur) Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada	13 de junio de 2008 Sujeta a seguimiento
11/2008	Violaciones graves a los derechos humanos cometidas en el operativo de la Unipol en la discoteca New's Divine Jefatura de Gobierno Delegación Gustavo A. Madero	Aceptada Aceptada	8 de julio de 2008 Sujeta a seguimiento
12/2008	Desprotección de las niñas y niños que viven con sus madres en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla Secretaría de Gobierno del Distrito Federal Contraloría General del Distrito Federal	Aceptada Aceptada	8 de agosto de 2008 Sujeta a seguimiento
13/2008	Detención arbitraria, incomunicación, tortura y violaciones al debido proceso Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptación parcial	14 de agosto de 2008 Sujeta a seguimiento
14/2008	Obstaculización al acceso adecuado y oportuno a los servicios de salud Secretaría de Salud del Distrito Federal	Aceptada	8 de septiembre de 2008 Sujeta a seguimiento
15/2008	Negligencia médica y deficiencias en la disponibilidad de personal Secretaría de Salud del Distrito Federal	Aceptada	19 de septiembre de 2008 Sujeta a seguimiento
16/2008	Negativa u obstaculización a la adecuada procuración de justicia Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptada	19 de septiembre de 2008 Sujeta a seguimiento
17/2008	Detención arbitraria y tortura Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptada	27 de octubre de 2008 Sujeta a seguimiento
18/2008	Discriminación Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Aceptada	31 de octubre de 2008 Sujeta a seguimiento
19/2008	Negligencia e inoportuna atención médica Secretaría de Salud del Distrito Federal	En tiempo	28 de noviembre de 2008 En tiempo de aceptación

Fuente: Subsistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones (SISR), al 30 de noviembre de 2008.

Entrega CDHDF reconocimiento Hermila Galindo 2008

En el marco del Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, conmemorado el pasado 25 de noviembre, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) entregó el reconocimiento Hermila Galindo 2008 a las luchadoras sociales Cecilia Loría Saviñón (+), Hilda Pérez Vázquez y a la organización Católicas por el Derecho a Decidir, A. C., por su aportación en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres.

En la ceremonia, el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, advirtió que el hogar es el primer espacio en donde se presenta la violencia contra la mujer y calificó de alarmante el nivel de intimidación que se da contra ellas en el noviazgo.

En la tercera entrega de dicho reconocimiento, manifestó que cada vez que se practica violencia contra las mujeres, ya sea económica, social o psicológica, la sociedad es quien pierde. Señaló que de acuerdo con el Informe Global de Disparidad de Géneros 2008, divulgado por el Foro Económico Mundial, México ocupó el lugar 97 entre 130 países clasificados, ubicándose cuatro lugares más abajo en relación con el 2007.

Refirió que los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 revelaron que 43.2% de las entrevistadas de 15 años o más denunciaron sufrir algún tipo de violencia por parte de su pareja a lo largo de la relación conyugal.

Álvarez Icaza Longoria añadió que esta Encuesta reportó que 30% de las mujeres encuestadas señaló tener algún incidente de violencia en el ámbito laboral; 16% aseguró haber sufrido discriminación, hostigamiento, acoso o abuso sexual en la escuela.

Así también, comentó que de acuerdo con el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, siete de cada 10 mujeres fueron agredidas en algún momento por su pareja; además, que 80% de las situaciones de violencia comienza entre el noviazgo y el tercer año de vida en común.

En materia educativa, el presidente de la CDHDF aseveró que sin bien la ciudad de México ha avanzado en indicadores educativos, todavía se tienen pendientes pues, de la población analfabeta en el Distrito Federal, 74% son mujeres.

Antes de finalizar, reconoció a las galardonadas por su invaluable aportación a la construcción de una so-

ciudad más justa y equitativa, a través de su labor diaria por la defensa y promoción de los derechos de las mujeres, y la equidad de género en la ciudad de México.

A continuación, presentamos las palabras pronunciadas en la ceremonia de premiación por las ganadoras, María Consuelo Mejía, directora de Católicas por el Derecho a Decidir, A. C. e Hilda Pérez.

María Consuelo Mejía¹

Reflexión ética por la autonomía de las mujeres

En nombre de mis compañeras y compañeros de Católicas por el Derecho a Decidir, quiero agradecer a quienes presentaron nuestra candidatura para postular a este premio: al Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria O. P.” por la iniciativa, y a quienes la apoyaron, la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos, el Centro Antonio de Montesinos, el Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, la Red Democracia y Sexualidad, Demysex, el Grupo de Información en Reproducción Elegida, GIRE, Incide Social y la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, Mexfam. A todas y todos, compañeras y compañeros, ¡muchas gracias!

Nuestro agradecimiento también a quienes integran el jurado de este importante premio por habernos seleccionado para recibirlo, al lado de Hilda Pérez y de Cecilia Loría, nuestra querida y admirada amiga y maestra. Nos sentimos honradas y muy emocionadas por ello. Y por recibirlo precisamente el 25 de noviembre, Día Internacional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas. En un momento en el que la violación a los derechos humanos de las mujeres sigue manifestándose de manera dramática, consideramos de vital importancia este reconocimiento. Quiero agradecer también, a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por habernos considerado para este certamen, pero sobre todo por ser ejemplo de compromiso, de congruencia y de integridad en una labor tan delicada y compleja como la de la defensoría del pueblo.

El reconocimiento que hoy recibimos nos conmueve profundamente y nos da ánimos para seguir trabajando por esta causa de justicia y libertad. Una causa que se ha convertido en razón de vida para quienes hemos asumido la identidad de Católicas por el Derecho a Decidir convencidas de que es necesario romper con las ataduras atávicas que constriñen la autonomía de las mujeres y sacralizan la dominación patriarcal al negarle a las mujeres su dignidad plena y la posibilidad de desarrollar íntegramente sus potencialidades, y el derecho a decidir sobre su vida y su maternidad. En un país en el que la ideología católica conservadora ha teñido la cultura determinadamente, estamos convencidas de que es necesario deconstruir los papeles asignados a las mujeres y la condición de subordinación que ellos traen consigo.

No ha sido fácil, tenemos que reconocerlo. Hemos asumido esta identidad concientes de las reacciones que pudiera suscitar nuestra propuesta, particularmente en el seno de nuestra Iglesia. Y hemos sido objeto de descalificaciones y amenazas. Pero también hemos sido acogidas por nuestros hermanos y hermanas en la fe, con quienes compartimos el compromiso con la búsqueda de la justicia social y la defensa de los derechos humanos. Y esto nos llena de alegría. Este premio constituye un reconocimiento importantísimo al esfuerzo y compromiso sin límites del equipo de trabajo de Católicas por el Derecho a Decidir: Gillian, Aidé, María

¹ Antropóloga con maestría en Estudios Latinoamericanos, directora de Católicas por el Derecho a Decidir, A. C. Estas palabras fueron pronunciadas por la autora el pasado 25 de noviembre al recibir, en nombre de la organización que encabeza, el Reconocimiento Hermila Galindo.

de la Luz, Minerva, Cecilia, Julián; Omaira, Flor, Elizabeth, Lourdes, Sandra; Alma, Laura, Elba, Juanita, Yuriria; Gabriela, Mayra, Angélica, Eva, Magda, Blanca, Ana, Javier, Vicky, Lupita; quienes han aportado de diversas formas, con un compromiso indeclinable, a nuestra labor de defensa de los derechos humanos de las mujeres. Debo destacar el compromiso voluntario de las y los integrantes de la Red Nacional Católica de Jóvenes por el Derecho a Decidir, quienes han llevado el mensaje de CDD a 15 estados de la república con pasión y entrega sin condiciones.

Reafirmar la autoridad moral de mujeres y jóvenes para tomar decisiones de acuerdo con los dictados de su conciencia en todos los aspectos de sus vidas, promover el empoderamiento de las mujeres y transformar las relaciones de género, impulsar la reflexión ética para deconstruir las normas que limitan la autonomía de las mujeres y menoscaban nuestra dignidad, han sido postulados que han guiado nuestro camino; así como reivindicar la posibilidad de que la humanidad disfrute su vida sexual por placer, desligada de la reproducción, fuente de felicidad y crecimiento espiritual, a través de la defensa de los derechos sexuales y reproductivos desde una perspectiva ética católica y feminista. Pugnamos porque las mujeres puedan acceder a servicios seguros y confiables para interrumpir embarazos que no buscan o no desean.

Pero también queremos rescatar los mensajes del evangelio y los principios de la doctrina católica que nos hablan de la justicia y que reafirman la libertad de conciencia como base de la dignidad humana y el derecho que tenemos a disentir de las enseñanzas morales que nos hacen daño, que no toman en cuenta nuestras necesidades y deseos. Y denunciar las violaciones a los derechos humanos de mujeres y jóvenes en la sociedad y al interior de nuestra Iglesia, contribuir a la deconstrucción del poder simbólico y el abuso de este poder, de manera que se respeten los derechos, se rinda cuentas y se cumplan las leyes.

Por lo tanto, ha sido casi una obsesión defender el Estado laico como condición imprescindible para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y velar porque las políticas públicas provean las condiciones para el ejercicio de nuestros derechos, así como denunciar todas las formas de violencia contra las mujeres, particularmente el feminicidio y la impunidad asociada a estos crímenes.

En el informe presentado ayer en conferencia de prensa por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (integrado por 43 organizaciones de 17 estados y en cuyo Comité Coordinador participa CDD representada por María de la Luz Estrada), titulado “Una mirada al feminicidio 2007-2008” se presentaron datos contundentes que demuestran que esta problemática del feminicidio, que es la violencia extrema contra las mujeres, pues acaba con sus vidas, como expresión del desprecio, la discriminación y el odio, sigue vigente; a esto se suma la falta de investigación y procuración de justicia por parte de los aparatos encargados de impartirla y la responsabilidad y/o complicidad del Estado. Resultado del trabajo de investigación de las organizaciones integrantes de este Observatorio, se registran 1,014 homicidios dolosos de mujeres en trece estados de la república, en un periodo del 1 de enero de 2007 al 31 de Julio de 2008; de éstos, que son los que se pudieron documentar, pues quedaron fuera muchos de los cuales no fue posible conseguir datos completos, 194 corresponden a feminicidios sexuales sistémicos, 194 mujeres que sufrieron violencia sexual y torturas antes de ser asesinadas; de 288 casos no hay ninguna información ni siquiera identidad de las mujeres asesinadas; además casi 70% de los casos está sin resolver, es decir, la mayoría de estos crímenes de mujeres sigue en la impunidad.

Se registraron también 95 feminicidios infantiles, producto de la violencia ejercida en contra de niñas principalmente por los padres, familiares cercanos y, en menor medida, por madres o mujeres que las cuidan; muertes que tienen que ver con problemas de violencia familiar y maltrato, generalmente hacia niñas no deseadas y víctimas de los conflictos conyugales, de venganza entre las parejas o por la intolerancia al llanto y comportamiento propio de su edad. De acuerdo con datos de la ONU, cada día mueren asesinadas en nuestro país cuatro niñas o mujeres: 1 de cada 4 ha sido víctima de violencia física y 1 de cada 6 de violencia sexual. Razones sobradas para reafirmar nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos de las mujeres y demandar su acceso a la justicia.

Sé que hoy estamos aquí para reconocernos, pero no puedo dejar de traer a colación estos datos contundentes, punta de *iceberg* de una situación que todos los días cobra víctimas y que nos une a la comunidad defensora de derechos humanos en el clamor por la justicia y la erradicación de la impunidad.

Hoy estamos viviendo en México y en el mundo momentos de incertidumbre y perplejidad; particularmente en nuestro país tenemos motivos de profunda preocupación por la demostrada incapacidad para hacerle frente al crimen organizado y por la creciente criminalización de la protesta social, así como por las serias limitaciones a la libertad de expresión y la vulneración a los derechos humanos de defensores y defensoras en un contexto de desigualdad creciente en el que la crisis financiera mundial golpeará sin duda a los sectores más desprotegidos y entre ellos, con seguridad, a las mujeres.

Nosotras seguiremos empeñadas en aportar nuestro granito de arena, enarbolando la reflexión ética hoy tan necesaria. Una ética que invita al diálogo, al respeto por los derechos de las otras y los otros, que acepta el placer sexual como un bien intrínseco del ser humano y no como un pecado.

Una ética que lucha por sistemas políticos realmente democráticos y justos y que pugna por una sociedad desmilitarizada. Una nueva ética enraizada en las realidades vitales, sin exclusiones, basada en la justicia, que surge desde las personas marginadas por la exclusión y la pobreza –como consecuencia del modelo económico neoliberal vigente–, por el sexo, por la raza, por el credo, por la orientación sexual, o por todo esto a la vez. No una ética de elites, sino una ética integradora y opuesta a toda dominación a toda discriminación. Esta ética aspira a un modelo de relaciones de respeto mutuo en un marco de verdadera justicia social y de defensa de los derechos humanos.

El premio que hoy nos reúne constituye una posibilidad de unir fuerzas, de cerrar brechas, de avanzar significativamente en la lucha por la defensa de los derechos humanos de todas y todos. Las invitamos, los invitamos, a fortalecer nuestros vínculos, a continuar abriendo el diálogo para defender los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos.



La Feminización del VIH

Agradezco mucho el honor de tomar la palabra en un día tan significativo para la lucha por una cultura justa y respetuosa de esta mitad del mundo que somos las mujeres. Hoy, día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres, quisiera referirme a un tema que no ha sido suficientemente señalado y analizado, esto es, la vinculación entre la violencia hacia las mujeres, el VIH y los derechos humanos.

En 1990, las mujeres representaban 30% de las personas con VIH, para 1997, 40% y en 2007 se reporta que las mujeres y las niñas constituyen 50% de la población que vive con VIH en el mundo, llegando a ser hasta 60% en las regiones más afectadas, como lo es el África subsahariana. Se sabe que en América Latina las cifras de sida tienen una subestimación de 30% y los casos de VIH de 40%, aún así, en 2007 se estimó que en esta región había más de medio millón de mujeres con VIH, de las cuales, de acuerdo con las cifras de 2006, 42 mil viven en México. Asimismo, en los años ochenta en nuestro país la proporción de casos de sida era de 16 hombres por una mujer, mientras que actualmente es de cinco hombres por una mujer. El análisis de todas estas cifras nos lleva a afirmar que en el mundo no sólo hay una feminización de la pobreza como se ha reconocido, sino también hay una feminización de la epidemia del VIH/sida. Entre los factores que han causado esta feminización podemos destacar:

- El mayor riesgo biológico de las mujeres.
- Los factores culturales que generan la falta de control de las mujeres sobre su cuerpo y su sexualidad.
- El menor acceso de las mujeres a la educación e información.
- La violencia contra las mujeres o el temor a ella, que incrementa la vulnerabilidad biológica y la de género (la biológica, porque las heridas provocadas durante el sexo forzado hacen más posible la entrada del VIH al organismo y la vulnerabilidad cultural porque el miedo y baja autoestima provocadas por la violencia hacen imposible las prácticas de prevención).

Sabemos que la inequidad de género es una causa de raíz que subyace no sólo a la violencia contra las mujeres sino también a otras violaciones de derechos humanos. Pero la idea que quiero subrayar en este momento es que en el caso de la epidemia por VIH, la violencia y la falta de garantía de otros derechos humanos, juegan un papel tanto de causa como de consecuencia. Es decir, la interacción de estos elementos forma un círculo vicioso.

Podemos afirmar sin lugar a dudas que es altamente probable que una mujer que adquiere el VIH lo haya adquirido en un contexto de falta de acceso y pleno respeto a sus derechos (además de la violencia en sus diferentes expresiones, incluida la sexual, son recurrentes la falta de información y educación, el bajo poder para decidir sobre el cuerpo y la sexualidad, la falta de acceso a insumos de prevención, la pobreza y su consecuente dependencia económica, etc.). Esto hace vulnerables a las mujeres y las expone a contextos de riesgo como tener prácticas sexuales sin protección por sobrevivencia o a la imposibilidad de hablar y negociar prácticas de sexo seguro con su pareja estable.

Una vez que se adquiere el virus que causa el sida, que actualmente ya no es considerada una enfermedad mortal, la realidad para muchas personas es la muerte social por el grado de exclusión, rechazo y discriminación que se despliega. Esto es especialmente grave en el caso de las mujeres, que en su gran mayoría no

² Autora del libro *Hablan las mujeres mexicanas VIH positivas* y activistas de Colectivo Sol.

sólo enfrentan la condición de vivir con VIH en medio de una gran pobreza económica, sino en medio de un aislamiento social y falta de solidaridad extremas. Entre las situaciones más frecuentes que se enfrentan en el nivel de consecuencias están: violencia de la pareja, familia y comunidad al conocer el estatus positivo a VIH; despido laboral; rechazo social; violación de la confidencialidad; negación de los servicios de salud; violación de derechos sexuales y reproductivos como la esterilización sin consentimiento o el maltrato por embarazarse, e incluso la estigmatización y discriminación a hijos y familiares. Esta situación de injusticia puede potenciarse si además de vivir con VIH confluyen otras características como ser mujer indígena, migrante, indigente, reclusa, niña o discapacitada.

En este punto es importante señalar que aún cuando como sector podemos sufrir la discriminación por género, otras mujeres también pueden ser agentes de discriminación hacia las mujeres con VIH, pues en el imaginario alimentado por los prejuicios y la ignorancia, el VIH puede volverse el pretexto perfecto para distinguir entre las buenas y las malas mujeres. Sin embargo, así como el hogar no es un lugar seguro para las mujeres, porque ellas están en riesgo de experimentar mayor violencia en sus relaciones íntimas con la pareja más que en ningún otro lugar, asimismo, la relación con la pareja estable suele ser la situación más frecuente en la que las mujeres adquieren el VIH. Por otra parte, en el propio movimiento de la sociedad civil, la idea de que el VIH es una enfermedad esencialmente de hombres gays ha obstaculizado que otros movimientos de mujeres, como el feminista o el de salud sexual y reproductiva, aún estén demasiado alejados de la causa de las mujeres con VIH.

Para evitar la feminización de la epidemia por VIH, es necesario invertir el círculo vicioso formado por la inequidad de género –violación de derechos humanos– que impacta a las mujeres haciéndolas más vulnerables entre otras cosas a adquirir VIH –lo que causa estigma y discriminación– y en consecuencia violación de derechos humanos por otro en el la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres nos conduzca la reducción del estigma y al discriminación y al mayor conocimiento y habilidad para ejercer los derechos, lo que llevaría a disminuir la vulnerabilidad y a construir entornos favorables para la prevención y el apoyo, lo que a su vez haría posible incluir comportamientos preventivos y en conjunto, avanzar hacia la equidad de género.

En una consulta nacional realizada este año en el Contexto de la Conferencia Mundial de Sida, las mujeres con VIH señalaron como prioritarios los derechos al trabajo, la tierra y la propiedad; a la autonomía, el respeto y la dignidad; a la ciudadanía y a la participación política; a la libre expresión; a decidir sobre la sexualidad y la reproducción y a elegir ser o no ser madre; a una vida libre de violencia; a medicamentos para el VIH probados con mujeres; a usar condón incluso con la pareja estable; a la salud integral y a vivir libres de discriminación.

Mirar la epidemia del VIH desde la perspectiva de los derechos humanos significa abordar las condiciones sociales y culturales para prevenir nuevas infecciones de VIH y mejorar la calidad de vida de quienes ya lo tienen; significa también implementar políticas y programas de atención integral que impacten al menos tres epidemias: no sólo la del VIH, sino también la de la violencia y la del estigma y la discriminación.

Antes de dejar la palabra, además de felicitar y expresar mi gusto por compartir esta emisión del reconocimiento Hermila Galindo con una organización tan admirable como Católicas por el Derecho a Decidir, quisiera decir que obtener este reconocimiento no habría sido posible sin la experiencia de trabajo en las organizaciones en las que he colaborado, el Colectivo Sol, mi espacio de crecimiento y respaldo por 12 años, la Fundación VIHDA de Aguascalientes, más recientemente Balance y las organizaciones de la Alianza para la Justicia de Género, y muy especialmente Mexicanas Positivas Frente a la Vida, donde están las mujeres que me han enseñado y comprometido con esta causa. Estoy segura de que todas ellas, así como lo gritamos en las calles en agosto pasado en el marco de la Conferencia Internacional de Sida, están conmigo ahora para volver a decir ¡Todas las mujeres, todos los derechos! 🍀

Presenta CDHDF informe especial sobre derecho a la salud y VIH/sida en el Distrito Federal

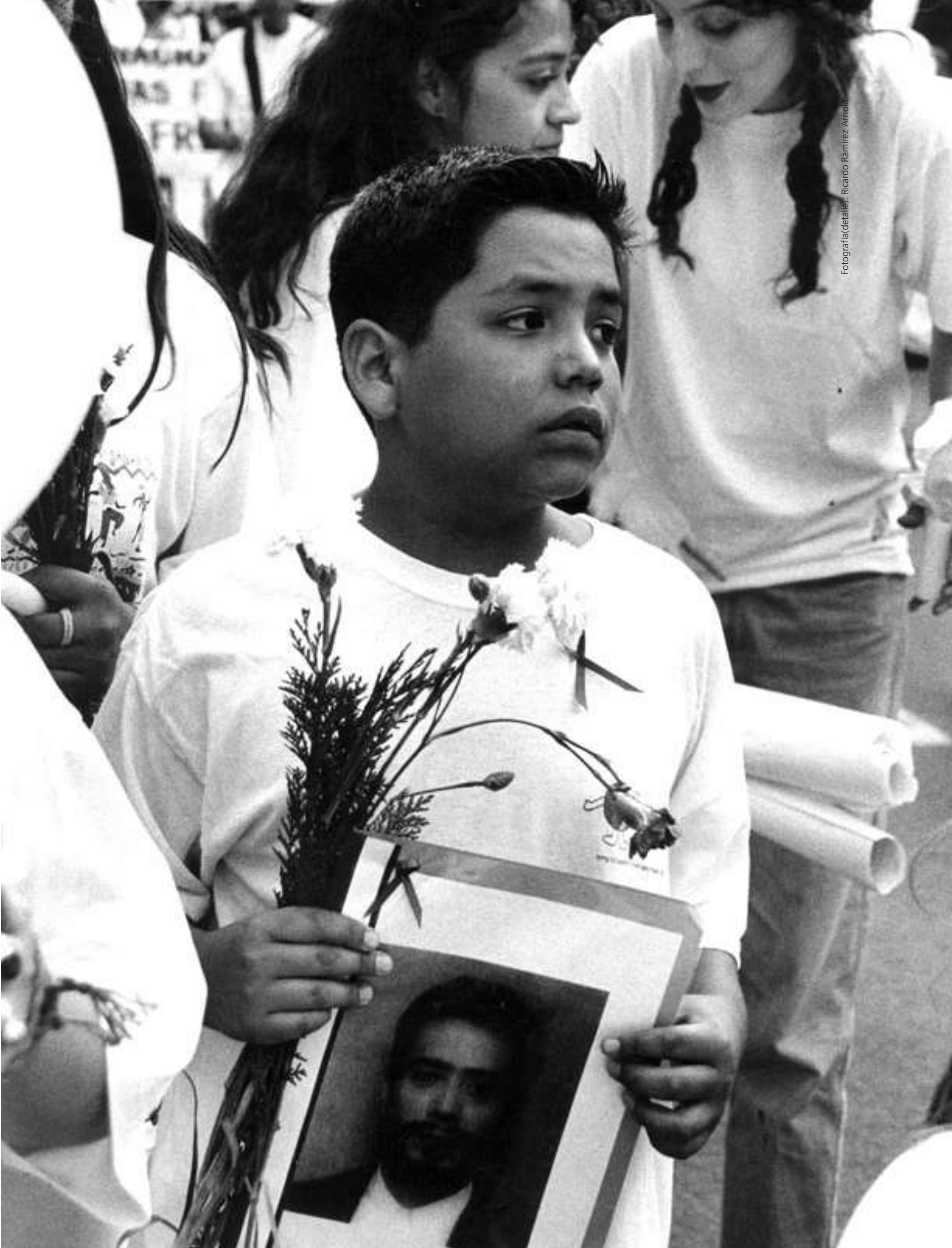
El pasado 30 de noviembre, en el marco de la conmemoración del Día mundial de la lucha contra el sida, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) presentó el Informe especial sobre la protección del derecho a la salud de las personas que viven con VIH por parte del Gobierno del Distrito Federal, convencida de que la gravedad de la epidemia que se vive hace impostergable la necesidad de que los actores sociales, políticos, económicos y religiosos tomen conciencia de su papel en la erradicación de esta pandemia y coadyuven a la sensibilización de la población en general, dejando de lado prejuicios y posturas ideológicas que hacen daño en materia del ejercicio de los derechos.

Durante la presentación de este informe, el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, dijo que el Estado debe generar políticas para que las y los jóvenes entiendan la exposición al riesgo en el que están. Añadió que también es obligación del Estado generar condiciones para, por ejemplo, distribuir condones masculinos y femeninos, porque eso es tutelar el derecho a la salud de esta población; de lo contrario, sostuvo, está violando los derechos humanos por omisión.

Después de realizar esta investigación, la CDHDF considera que es necesario ampliar el servicio de la Clínica Especializada Condesa (CEC) para llegar a la población que no sabe que puede estar infectada y proporcionarle, con su consentimiento, la atención que requiera.

Asimismo, se debe realizar un diagnóstico sobre las necesidades de personal, espacios, materiales, insumos, medicamentos y equipos de trabajo que requieran los servicios para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de esta enfermedad. En particular, la Comisión enfatizó que se necesita concluir la licitación para la operación del laboratorio clínico e instalar un elevador para facilitar el acceso de las personas adultas mayores o con discapacidad a la planta alta.





Fotografía (detalle), Ricardo Ramírez Arriola

También es necesario ampliar el cuadro básico de medicamentos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SS-DF), con base en un diagnóstico de los padecimientos que con mayor frecuencia afectan a las personas que viven con VIH, no sólo para garantizar su derecho a la salud, sino a la vida.

Se requieren convenios de colaboración entre la CEC y hospitales federales que permitan el acceso gratuito, o bien con la cuota mínima de recuperación a los servicios de hospitalización y medicina externa en las especialidades que no se ofrecen en la clínica.

Se deben establecer los perfiles de los diferentes cargos y puestos del personal de atención, para la selección, ingreso y evaluación anual del desempeño que garantice la profesionalización y la calidad en el servicio.

Además, es necesario desarrollar un programa de sensibilización, especialización y actualización del personal de atención, en el tratamiento y seguimiento, que incluya aspectos referidos a los derechos humanos, combate a la discriminación, normatividad nacional e internacional, investigaciones y estudios recientes de actualización, atención de las y los pacientes y sus familiares, así como especialización en tratamientos o nutrición, por ejemplo.

Por otro lado, se debe establecer un programa de contención psicológica para el personal que atiende a las personas que viven con VIH/sida, proteger sus derechos laborales y garantizarles las mejores condiciones para

brindar un buen servicio a las y los pacientes y a sus familiares.

Urge fortalecer los mecanismos de comunicación paciente-médico, fomentar una actitud más participativa y proactiva de las y los pacientes, para ofrecer información completa sobre el virus y la enfermedad, cuidados especiales, medicación y sus efectos.

Para respetar la confidencialidad de la información, los resultados de las pruebas de laboratorio deben ser entregados a las y los pacientes en un sobre cerrado, en lugar de comunicarlos verbalmente.

También se debe diseñar un programa de información para difundirlo en diversos medios y que permita conocer los servicios que brinda el Programa para Personas que Viven con VIH (PVV) y la CEC, así como acceder a información sobre prevención y tratamiento en la página electrónica de la SS-DF.

Es necesario elaborar una base de datos con la información de las y los pacientes y de la evolución del VIH en la ciudad, que sirva de base a la investigación sobre el padecimiento en el Distrito Federal y establecer un programa especial de atención a las personas más vulnerables.

Finalmente, el informe especial señala la necesidad de generar la organización de las y los pacientes, que podría contribuir al mejoramiento de la calidad de los servicios y a la garantía de protección del derecho a la salud en la medida en que las quejas y demandas se realicen colectivamente y no se limiten a críticas aisladas y de carácter individual.☺

Fotografía(detalle): Archivo CDHDF.



La tortura: práctica cotidiana que se debe erradicar

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Emilio Álvarez Icaza Longoria, aseguró que dos de cada tres policías judiciales en el país torturan a sus víctimas para obtener confesiones, lo que los convierte en delincuentes con placas.

Lo anterior lo expresó al dictar la videoconferencia Prevención de la Tortura en la Función Pública, organizada por la Secretaría de Seguridad Pública (ss) federal, en el marco del Programa Nacional de Promoción de los Derechos Humanos, misma que presenciaron 2 mil 973 mandos y elementos de la Policía Federal Preventiva (PFP) en todo el país.

Cabe destacar que a través del programa Plataforma México y de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la videoconferencia se transmitió a 167 comandancias de región, de sector y destacamento de la Coordinación de Seguridad Regional de la PFP en las 32 entidades federativas, al Centro de Formación de la PFP de San Luis Potosí y a la Base Operativa Contel-Iztalapala de las Fuerzas Federales de Apoyo.

También participaron las universidades autónomas de Aguascalientes, Chiapas, Hidalgo, Morelos, Puebla, Colima y San Luis Potosí, la Universidad Iberoamericana de Torreón, Coahuila, y la Unidad Académica de Ciencias Sociales de la UNAM en Mérida, Yucatán.

Ante servidores públicos de la ss federal, elementos policiacos, integrantes de organizaciones de la sociedad civil y representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja, Álvarez Icaza Longoria afirmó que 65% de los perpetradores de tortura en México pertenecen a la Policía Judicial, tanto en el ámbito federal como en el local.

Refirió que un estudio realizado a partir de las recomendaciones de los 31 organismos públicos de derechos humanos y la Comisión Nacional, hecho por María Elena Lugo García y Ricardo Hernández Forcada, reveló que el principal motivo de esta práctica es para obtener una confesión, la cual se presenta en 92% de los casos.



Fotografía(detalle): Miguel Angel Gómez Flores.

Señaló que de acuerdo con este estudio, 76% de la tortura en México ocurre durante la detención mientras el agraviado se encuentra bajo la custodia de los agentes; en 46% se realizó en las instalaciones policíacas y en 26% en lugares diversos.

Ante este contexto, Álvarez Icaza Longoria se pronunció por instrumentar tramos de control en las corporaciones policíacas para combatir la práctica de la tortura en los lugares de riesgo y generar protocolos que les den la certeza de que no se tortura.

Pidió entender que esta práctica es un salvoconducto para que los delincuentes busquen su liberación. “No le demos pretextos a los delincuentes, a los abogados corruptos y a un sistema deficiente para que ponga en libertad a los criminales”, subrayó.

Por ello, se pronunció por tener corporaciones policíacas fuertes, capaces, profesionales y democráticas; consideró que esto es uno de los desafíos del país y se dijo convencido que la sociedad tiene una deuda con los buenos policías.

Señaló que el tema de la seguridad y la justicia requieren acciones de corto, mediano y largo plazo, porque de lo contrario sólo es populismo punitivo, y esto es peligroso pues se pueden ceder derechos a cambio de una oferta de seguridad.

Indicó que lo urgente en este rubro es construir una relación de confianza entre la gente y las instituciones de seguridad. Manifestó la importancia de que si se llama a la corresponsabilidad de participación ciudadana las instituciones del Estado respondan, porque si no el desencanto es mayor y se dinamita la confianza.

Expresó que el modelo de corresponsabilidad ciudadana requiere de absoluta certeza de la respuesta del Estado, por ello la importancia de convocar a la corresponsabilidad y a partir de eso la respuesta de las instituciones del Estado.

El presidente de la CDHDF reiteró que la sociedad tiene una deuda con los buenos policías y se tiene que asumir esa responsabilidad, porque si no se refleja en buenos salarios, en mejores condiciones de trabajo o en equipamiento, no se atiende la real problemática. Dejó en claro que desde el ámbito de los derechos humanos no hay discusión del uso de la fuerza de parte de los cuerpos policíacos, pero sí en la forma en que se utiliza.

Recordó que hoy el respeto a los derechos humanos es un indicador de un gobierno democrático. Por ello, afirmó, la tortura es una de las violaciones más graves considerada de lesa humanidad, junto a desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, porque es el abuso extremo de las fuerzas de seguridad del Estado. ●

Presenta CDHDF informe especial sobre calidad del aire en la ciudad de México

La contaminación del aire en la ciudad de México representa una amenaza a la garantía del derecho humano al medio ambiente sano y a la seguridad humana, cuyo origen e impacto trasciende límites locales y nacionales, y sus daños afectan a generaciones presentes y futuras, advirtió el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Emilio Álvarez Icaza Longoria.

Al presentar el Informe especial sobre el derecho humano a un medio ambiente sano y la calidad del aire en la ciudad de México, agregó que la contaminación del aire es uno de los males ambientales más comunes en los centros de desarrollo industrial y con crecimiento urbano.

Dadas las condiciones naturales de la cuenca, así como su dinámica económica y social, la ciudad de México ha derivado en problemáticas ambientales que amenazan su propia viabilidad, siendo uno de los casos paradigmáticos a escala global y nacional.

Álvarez Icaza Longoria reiteró que la CDHDF se ha comprometido, con el respaldo de los instrumentos internacionales de defensa en materia ambiental, a emprender acciones de carácter interno y externo para salvaguardar el derecho colectivo de todas y todos a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Con el informe especial sobre la calidad del aire, la CDHDF confirma y renueva su compromiso ético y vocación ciudadana, para procurar mejores condiciones ambientales y de convivencia social; y promueve una visión integral de los derechos humanos, al reconocer que la participación ciudadana es fundamental para defender y evitar violaciones a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).

Este informe especial permitirá a la población apropiarse de la información sobre la situación de la calidad del aire, sus efectos nocivos, su relación con el goce y ejercicio de los derechos humanos y el estado actual de las acciones gubernamentales en la materia, para exigir y apoyar a las autoridades en la solución del problema.





El presidente de la CDHDF reconoció que las políticas públicas han logrado que las concentraciones de contaminantes cumplan con los límites permisibles. Sin embargo, las partículas y el ozono, contaminantes más abundantes en la región, rebasan los límites de concentración, pese a estar muy por encima de los valores de la Organización Mundial de la Salud.

Dijo que, estudios realizados en la zona metropolitana del valle de México (CDHDF) sobre los efectos de los contaminantes del aire en la salud, establecieron una relación entre la exposición a partículas y el aumento de la mortalidad total.

El inventario de emisión de contaminantes indicó que el parque vehicular en la CDHDF arroja la mayor parte del monóxido de carbono y 82% de los óxidos de nitrógeno. De ese porcentaje, los autos particulares generan 52% de monóxido de carbono, 33% de óxidos de nitrógeno y 21% de dióxido de azufre, refirió.

Los autos particulares representan 80% del parque vehicular y ocupan 80% de las vialidades, pero sólo satisfacen 28% de los viajes que se requieren al día. Las vagonetas y los microbuses representan 2% de las unidades en que se realizan casi 45% de los viajes requeridos, en tanto que el Metro, como transporte de alta capacidad, representa sólo 5% de los viajes diarios en la CDHDF.

Recomendaciones

De acuerdo con el informe especial es necesario promover y difundir a través de las instituciones y de los medios de comunicación masivos el derecho humano a un medio ambiente sano, así como la educación ambiental en materia de calidad del aire.

Para ello, se debe diseñar un programa de comunicación de riesgos asociados con la contaminación del aire, que cuente con recursos propios y que contemple e instigue el uso y la difusión del Índice Metropolitano de la Calidad del Aire (Imeca).

En materia de gestión de la calidad del aire, se deben revisar y actualizar los actuales parámetros de exposición permisibles de los contaminantes contemplados por las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y por el Imeca, así como el Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas (PCAA).

Es necesario realizar una evaluación del Sistema de Monitoreo Atmosférico (Simat) y asegurar los recursos humanos y técnicos para mejorar su cobertura y operación, respondiendo a la dinámica del crecimiento

urbano y al desarrollo científico en el campo de la salud y los daños por exposición a la contaminación. Las políticas públicas deberán basarse en investigaciones científicas y análisis costo-beneficio que fundamenten su aplicación y alcance.

Asimismo, la CDHDF señaló la necesidad de una efectiva coordinación y planeación entre autoridades federales, gobiernos estatales y municipales en el mediano y largo plazo, complementada con acciones ciudadanas.

Fotografía (detalle): Archivo CDHDF.







Fotografía: Archivo cbrif.



Referencias

En 1993, durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos fue aprobada la Declaración y Programa de Acción de Viena que, hoy en día, es un instrumento fundamental para el reconocimiento de la importancia de la labor de las organizaciones de la sociedad civil en la promoción y protección de los derechos humanos. Por ello publicamos un breve análisis de cómo aparecen las organizaciones de la sociedad civil (entonces llamadas organizaciones no gubernamentales) en dicho instrumento internacional.

Asimismo, damos a conocer dos importantes campañas de promoción de los derechos de las personas refugiadas, por un lado, y de las y los periodistas, por el otro. También ofrecemos un texto que hace referencia al informe La infancia cuenta en el Distrito Federal, producto del esfuerzo y empuje de la Red por los Derechos de la Infancia, muestra de cómo la sociedad civil organizada puede y debe actuar para incidir en la creación de políticas públicas que realmente beneficien a la población.

SE BUSCA



HAY PAISES DONDE SÓLO SE NECESITA
SER DE OTRO GÉNERO
PARA SER PERSEGUIDO.

Más de 30 millones de personas en todo el mundo se han visto forzadas a dejar su hogar, a causa de su religión, raza, etnia, opinión política, nacionalidad, género o conflictos armados, para buscar un lugar donde puedan vivir a salvo.

ACNUR, protegiendo a las personas que se han visto forzadas a huir de su país.



www.acnur.org

Las organizaciones de la sociedad civil en la Declaración y Programa de Acción de Viena*

El 25 de junio de 1993, derivada de los trabajos de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, fue aprobada la Declaración y Programa de Acción de Viena que hoy en día es un instrumento fundamental para el reconocimiento de la importancia de la labor de las organizaciones de la sociedad civil en la promoción y protección de los derechos humanos.

Durante esta Conferencia Mundial, se habló de una alianza indispensable entre los Estados, las organizaciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil, llamadas entonces organizaciones no gubernamentales para crear las condiciones necesarias para el pleno disfrute de los derechos humanos. La Declaración y Programa de Acción de Viena a la letra dice:

13. Es indispensable que los Estados y las organizaciones internacionales, en cooperación con las organizaciones no gubernamentales, creen condiciones favorables, en los planos nacional, regional e internacional, para el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos. Los Estados deben eliminar todas las violaciones de los derechos humanos y sus causas, así como los obstáculos que se opongan a la realización de esos derechos.

A través de este documento, la Conferencia reconoce la importante labor que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil y del diálogo entre éstas y los gobiernos, lo hace concretamente en su párrafo 38:

38. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reconoce la importante función que cumplen las organizaciones no gubernamentales en la promoción de todos los derechos humanos y en las actividades humanitarias a nivel nacional, regional e internacional. La Conferencia

* Aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993 en Viena. Para consultar el documento completo véase <[http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument)>.

aprecia la contribución de esas organizaciones a la tarea de acrecentar el interés público en las cuestiones de derechos humanos, a las actividades de enseñanza, capacitación e investigación en ese campo y a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Si bien reconoce que la responsabilidad primordial por lo que respecta a la adopción de normas corresponde a los Estados, la Conferencia también aprecia la contribución que las organizaciones no gubernamentales aportan a ese proceso. A este respecto, la Conferencia subraya la importancia de que prosigan el diálogo y la cooperación entre gobiernos y organizaciones no gubernamentales. Las organizaciones no gubernamentales y los miembros de esas organizaciones que tienen una genuina participación en la esfera de los derechos humanos deben disfrutar de los derechos y las libertades reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y de la protección de las leyes nacionales. Esos derechos y libertades no pueden ejercerse en forma contraria a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Las organizaciones no gubernamentales deben ser dueñas de realizar sus actividades de derechos humanos sin injerencias, en el marco de la legislación nacional y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

También, en su apartado 52, enfatiza el importante papel desempeñado por la sociedad civil para la aplicación de diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, particularmente la Convención sobre los Derechos del Niño.

Este documento, también exhorta a dichas organizaciones a concentrar sus esfuerzos en sectores altamente vulnerables como las mujeres. En su apartado 18 estipula:

18. Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas. Esto puede lograrse con medidas legislativas y con actividades nacionales y cooperación internacional en esferas tales como el desarrollo económico y social, la educación, la atención a la maternidad y a la salud y el apoyo social. La cuestión de los derechos humanos de la mujer debe formar parte integrante de las

actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular la promoción de todos los instrumentos de derechos humanos relacionados con la mujer.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos insta a los gobiernos, las instituciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales a que intensifiquen sus esfuerzos en favor de la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer y de la niña.

Consciente de la relevancia que tienen los proyectos educativos en materia de derechos humanos, la Convención, en su apartado 82, insta a los gobiernos a fomentar campañas informativas y acciones educativas, asistido tanto por organismos intergubernamentales, como por organizaciones de la sociedad civil:

82. los gobiernos, con la asistencia de organizaciones intergubernamentales, instituciones nacionales y organizaciones no gubernamentales, deben fomentar una mayor comprensión de los derechos humanos y la tolerancia mutua. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos destaca la importancia de intensificar la Campaña Mundial de Información Pública realizada por las Naciones Unidas. Los gobiernos deben emprender y apoyar actividades de educación en materia de derechos humanos y difundir efectivamente información pública sobre esta cuestión.

Los programas de servicios de asesoramiento y asistencia técnica del sistema de los Estados relacionados con las Naciones Unidas deben poder atender inmediatamente a las solicitudes de actividades educacionales y de formación en la esfera de los derechos humanos y con la educación especial en lo que respecta a las normas contenidas en los instrumentos internacionales de derechos humanos y en el derecho humanitario así como a su aplicación, destinada a grupos especiales, como fuerzas militares, fuerzas del orden, policía y personal de salud. Debe considerarse la posibilidad de proclamar un decenio de las Naciones Unidas para la educación en materia de derechos humanos a fin de promover, alentar y orientar estas actividades educacionales.

Así, La Declaración y Programa de Acción de Viena, reconoció el importante papel de la sociedad civil organizada como promotora y protectora de los derechos humanos y le otorga facultades para informar al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas sobre los progresos realizados en el cumplimiento de lo que en ella se ha estipulado, y en general de los progresos logrados en sus países para alcanzar la meta de la ratificación universal de los tratados y protocolos internacionales de derechos humanos aprobados en el marco del sistema de las Naciones Unidas. ●

La Infancia Cuenta *en el Distrito Federal 2008:* **la sociedad civil por los derechos de las y los niños***

La Infancia Cuenta en el Distrito Federal 2008 es el primer reporte dirigido a dar visibilidad estadística a la infancia y sus derechos en la capital de México. Se trata del primer esfuerzo de este tipo dirigido a brindar una visión más focalizada de niños, niñas y sus derechos en este territorio del país con base en la información más confiable producida en diversas instancias.



Fotografía: Archivo COHDF.

Niños y niñas, según Ennew (1997), enfrentan una doble desigualdad. Primeramente, a causa de vivir en el universo de la infancia, su situación y condiciones se estiman de poca importancia.

Nuestras sociedades adultocéntricas se han asentado bajo la idea de que niñas y niños deben ver y aprender el mundo de los adultos. De este modo, el mundo de la infancia no tiene la misma relevancia, salvo cuando se trata de controlar su conducta, sobre todo si presentan comportamientos contrarios a las expectativas de la institucionalidad adulta.

Así, los diversos universos en los que se desarrolla la infancia son poco estudiados y en muchos casos, sólo existen como objetos de análisis de un reducido grupo de investigadores.

La segunda forma de desigualdad está ligada con el escaso interés de conocer la situación de la infancia en general, lo cual desemboca en que las niñas y niños son escasamente considerados como sujetos de interés por las estructuras sociales dando como resultado nuevas formas de discriminación.

* Tomado del prólogo de Sauri, Gerardo *et al.*, *La Infancia Cuenta en el Distrito Federal*, México, Red por los Derechos de la Infancia en México, 2008, 204 pp. Véase <http://infanciacuenta.org/ICDF08_web.pdf>.

Niños y niñas de origen indígena, afrodescendiente, con discapacidad, migrantes, explotados sexual y comercialmente, callejeros, etc., quiénes han sido ya discriminados de políticas y servicios, pueden enfrentar nuevas formas de discriminación por carecer de los marcos institucionales de protección de sus derechos. Incluso pueden cometerse mayores abusos en los procesos que deberían procurarles justicia o acceso a sus derechos.

Estas dos formas de discriminación hacia la infancia se traducen también en la discriminación estadística que tendría a su vez dos componentes centrales. Por una parte, las estadísticas producidas por encuestas socioeconómicas y poblacionales, así como las derivadas de sectores específicos, no son siempre procesadas y desagregadas para dar cuenta de la situación de la infancia.

En nuestro país, es prácticamente hasta la llegada del primer reporte *La Infancia Cuenta en México*, en 2005, que se conoció, por ejemplo, el tamaño de la población que se encuentra por debajo de los 18 años de edad, periodo que jurídicamente delimita que se reconozca a una persona como niña o niño. Se trata de una paradoja, pues el conocimiento del tamaño de una población es una herramienta básica para el diseño de políticas públicas.

Este mismo elemento habla de que mucha de la información generada en el país aún no es procesada de

forma tal que pueda mostrar panoramas más específicos sobre la infancia, a pesar de que esto sería posible. Como segundo componente, está la alta discriminación que sufren las poblaciones infantiles antes mencionadas, que es reforzada por la poca cantidad de información estadística que se produce acerca de éstas. Si bien las condiciones de existencia de tales poblaciones presentan mayor grado de dificultad para conocer su situación mediante métodos tradicionales, las ciencias sociales cuentan cada vez con más herramientas especializadas que permiten aproximarse a estos grupos.

La Infancia Cuenta en el Distrito Federal 2008 es un informe de la Red por los Derechos de la Infancia en México, publicado en el marco de los proyectos de coinversión social del Distrito Federal. La publicación representa un esfuerzo para contrarrestar la discriminación hacia la infancia, mediante el uso de información confiable sobre ella.

Este primer reporte sobre la ciudad de México, que retoma el modelo de incidencia basada en datos de *La Infancia Cuenta en México*, aprovecha la información disponible en el ámbito delegacional para brindar una mirada más cercana a niñas, niños y sus derechos.

Asimismo, es un esfuerzo dirigido a ofrecer herramientas que faciliten una mejor comprensión de la situación de la infancia en la capital del país, sobre todo para quienes tienen a su cargo las decisiones que afectan la vida de niñas y niños. ●

Fotografía (detalle): Archivo CDHDF.



Te hace daño no saber

Campaña para la protección a periodistas

En un contexto en el que la publicación de trabajos de investigación críticos han costado a periodistas amenazas, intimidación, agresiones a su integridad física, desaparición y hasta el asesinato, en México el derecho a la libre expresión de quien ejerce el periodismo se ve coartado y también el derecho de la sociedad a informarse.

La vulnerabilidad en la que se desempeña la labor profesional de informar hace que en este momento el ejercicio periodístico sea de alto riesgo en nuestro país y más aún, ante la falta de cumplimiento del Estado para garantizar la libertad de prensa.

Se han registrado 29 muertes de periodistas –13 de éstas se han presentado en 2008– y 8 desapariciones entre el 2000 y el presente año. Ante estos hechos, la impunidad impera en todos estos casos ya que cuando se ha ubicado a los posibles responsables no se ha respetado el debido proceso y tampoco se han fincado responsabilidades y lo que es más alarmante es que todo parece indicar que se han creado culpables. Este año destacan con un alto número de agresiones los estados de Oaxaca, Veracruz y Tamaulipas.

Este contexto es el detonante de la Campaña Permanente de Protección a Periodistas en México Te hace daño no saber, impulsada por las organizaciones civiles: *Article 19*, oficina de México y Centroamérica y el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos), con el respaldo de organizaciones civiles nacionales e internacionales que han desarrollado diferentes acciones para visualizar el problema en nuestro país como: Asociación Mexicana de Derecho a la Información (Amedi); Asociación Mundial de Radios Comunitarias (Amarc); Centro de Periodismo y Ética Pública (Cepet); Comunicación e Información para la Mujer (CIMAC); Consejo Ciudadano del Premio Nacional de Periodismo (CC-PNP); Fundación Prensa y Democracia (prende); Fundación Manuel Buendía (FMB); Fundación Rory Peck Trust; Instituto para la Seguridad y la Democracia (Insyde); Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana (PDH-UIA), Reporte-

ros sin Fronteras (RSF); Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa (SNRP).

Con el Museo Interactivo de Economía como escenario y con la participación de Rosa Isela Caballero, esposa del periodista José Antonio García Apac desaparecido hace dos años en Michoacán, y las y los periodistas Katia D'Artigues, Lydia Cacho, Ignacio Rodríguez Reyna, Jacinto Rodríguez Murguía y Amor Lajoud, se presentó a la opinión pública la primera etapa de la Campaña el pasado 2 de diciembre, y para el próximo año estará presentándose en diferentes estados de la república con el respaldo de organizaciones internacionales especializadas en la materia.

En el marco de esta primera etapa, *Article 19* oficina de México y Centroamérica y Cencos dieron a conocer, en especial a las y los periodistas y medios de comunicación, tres documentos que han sido resultado del

análisis: la *Guía práctica sobre la libertad de expresión en México*; el Protocolo para el *Registro, Documentación y Seguimiento de Agresiones a Periodistas*; y *Memoria: Seminario Internacional Sistemas de Alertas y Metodología para el Registro, Documentación y Seguimiento de las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación en México*.

También se presentó la página electrónica de la Campaña Permanente de Protección a Periodistas en México <www.libertad-expresion.org.mx> que congregará información referente a libertad de expresión y agresiones contra periodistas en el país con cifras e información actualizada en la materia, así como las firmas de aquellos y aquellas que quieran apoyar esta causa.

La CDHDF apoya esta campaña ya que nadie debe coartar el derecho a la libertad de expresión que ejercen las y los periodistas ni tampoco se debe privar a la sociedad de su derecho a la información. ●



Fotografía: Cortesía Cencos/Article 19.

Abriendo puertas a los refugiados del mundo

Campaña del ACNUR y Grey Group

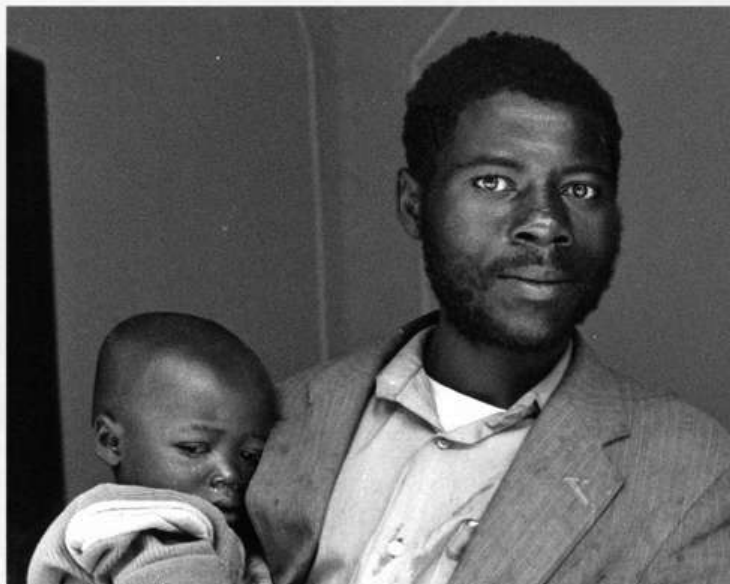
El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y Grey Group México, reconocida empresa de comunicación, han unido esfuerzos para crear la campaña Abriendo Puertas a los Refugiados del Mundo para hacer conciencia sobre el verdadero valor de México como un país que dé la bienvenida a quien lo necesita.

Esta campaña está integrada por un anuncio de televisión, carteles impresos y material de apoyo a la página web del ACNUR. El mensaje principal es que las personas refugiadas no son una amenaza para las sociedades y los países a donde llegan, más bien, ellas han sido amenazadas y forzadas a abandonar sus lugares de origen.

“ACNUR es una de esas oportunidades que como creativo esperas toda la vida, es cuando te das cuenta lo verdaderamente importante que puede llegar a ser tu trabajo en la vida de la gente” dijo Emilio Solís, vicepresidente ejecutivo de servicios creativos de Grey Group México.

Por su parte, Marion Hoffmann, representante regional del ACNUR, aseguró que es cada vez más común y necesario que los organismos de Naciones Unidas trabajen con organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la protección de los derechos humanos o vinculadas con el trabajo humanitario. “Sectores de la iniciativa privada, como las agencias de publicidad y comunicación, juegan un papel fundamental en transmitir y traducir la causa de las personas refugiadas para que puedan comprender lo que significa ser un refugiado, generar empatía y visibilidad para esta población muchas veces invisible para el público en general,” finalizó Hoffmann.

SE BUSCA



ACNUR / A. Holtsmann

**HAY PAISES DONDE SÓLO SE NECESITA
TENER UNA OPINIÓN DIFERENTE
PARA SER PERSEGUIDO.**

Más de 30 millones de personas en todo el mundo se han visto forzadas a dejar su hogar, a causa de su religión, raza, etnia, opinión política, nacionalidad, género o conflictos armados, para buscar un lugar donde puedan vivir a salvo.

ACNUR, protegiendo a las personas que se han visto forzadas a huir de su país.



La Agencia de la ONU para los Refugiados

www.acnur.org



Librero del DFENSOR

Encuentra estos títulos y más en el
**Centro de Consulta
y Documentación de la CDHDF.**

Un espacio para la lectura y la reflexión

biblioteca@ms.cdhdh.org.mx
Doctor Río de la Loza 300, 1er. piso,
Col. Doctores, 06720 México, D. F.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1608



México: genocidio y delitos de lesa humanidad. Documentos fundamentales 1968-2008, México, Comité 68 Pro Libertades Democráticas, A. C., 2008, 10 tomos.

La serie está concebida como una parte indispensable de la documentación necesaria para arribar a un debate nacional informado respecto a los puntos y consecuencia de la agenda de seguridad y justicia del país, especialmente centrado en la política genocida del Estado mexicano en la época de 1968. Con esa perspectiva y con la esperanza fundada de que la sociedad mexicana en su conjunto puede lograr, y exige, que se destierren las prácticas de violencia política, especialmente aquellas prácticas perversas de persecución y destrucción de los adversarios mediante políticas criminales de lesa humanidad, es que se emprendió este esfuerzo.

Graciela Orozco, Esther González y Roger Díaz de Cossío, *Las organizaciones mexicano-americanas, hispanas y mexicanas en Estados Unidos*, México, Fundación Solidaridad Mexicano Americana, 2000, 584 pp.

Este documento está organizado en ocho capítulos y cuatro directorios. Se inicia con una descripción breve del contexto estadounidense, que señala las características de ese país y consecuentemente de cómo se organiza la sociedad civil para la defensa de sus causas, cuestiones indispensables para entender el proceso de inserción que han seguido los inmigrantes en esa sociedad. A continuación, se describe a la población hispana y dentro de este grupo que se denomina indistintamente latino o hispano, formado por todas las personas de origen latinoamericano o español se brinda especial atención a los mexicano-americanos que representan el grupo más numeroso.





***Fortalecer el rumbo con la participación*, México, Convergencia de Organismos Civiles, 2005, 96 pp.**

El material que integra esta publicación, muestra el proceso de participación ciudadana derivado de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, para las organizaciones civiles que han impulsado los procesos ciudadanos participativos y democráticos en las últimas décadas, así como la defensa integral de los derechos humanos, la lucha por un desarrollo justo, equitativo, integral, sustentable e incluyente, la Ley de Fomento y sus instancias representan un horizonte amplio.

***Seguridad pública, prevención del delito y derechos humanos: construyendo alternativas desde la sociedad civil y los organismos públicos de derechos humanos*, México, CDHDF, 2004, 188 pp.**

Este libro recupera las memorias del seminario Seguridad pública, prevención del delito y derechos humanos: construyendo alternativas desde la sociedad civil y los organismos públicos de derechos humanos. Entre los propósitos de este encuentro destacó, sin duda, el de dar respuesta a la necesidad de vincular y sincronizar el trabajo de los académicos de la seguridad pública con las acciones e iniciativas de las organizaciones comprometidas con el tema o interesadas en iniciar procesos de incidencia en este ámbito. Uno de los participantes resumió con el término alianza, el tipo de relación que debe gestarse entre ambos sectores, no sólo en aras de la mejor atención de problemas puntuales, sino también para la promoción de una reforma amplia en esta materia.



***Memoria del foro Alianzas Intersectoriales*, México, DECA-Equipo Pueblo/Indesol, 2004, 218 pp.**

En este libro se recuperan las memorias del foro Alianzas Intersectoriales donde se debatieron diversos temas alrededor del impulso, formalización e institucionalización de alianzas entre grupos y sectores de la sociedad mexicana que comparten objetivos y metas para el bien común.

Los temas de las mesas fueron los siguientes: Conceptualización sobre las alianzas intersectoriales, Iniciativas desde el sector empresarial para generar alianzas intersectoriales enfocadas al desarrollo, Programas de coinversión y corresponsabilidad, Experiencias y modelos de vinculación social y Propuestas de políticas públicas para fortalecer las alianzas intersectoriales.



Breves de derechos humanos

Nacionales

Hablan 100 lenguas indígenas menos de mil personas

- **Se tradujo al maya y al náhuatl la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

En México, de las 364 variantes de las lenguas indígenas, 100 son habladas por menos de mil personas. Fernando Nava, director del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), explicó que las generaciones adultas han dejado de pasar su lengua a sus hijos. Sin embargo, aseguró que no existe riesgo de que alguna variante de las lenguas desaparezcan.

En el marco de la celebración del 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos se presentó la traducción a maya y náhuatl (mexicano de la Huasteca Hidalguense) de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, con un tiraje inicial de 5 mil ejemplares. Se prevé que en 2009 se traduzcan a 11 variantes más y 10 estén en procesos de traducción, ya que adujo algunas especificaciones en la adopción de algunos términos e ideas que no existen en las lenguas indígenas.

Con información de *El Universal*,
15 de diciembre de 2008.

Impunidad, obstáculo para los derechos humanos: FCH

- **Reconoce limitación en las instituciones de seguridad y justicia**

El presidente Felipe Calderón admitió que el principal desafío para los derechos humanos en México, proviene de la acción impune de la delincuencia y de la limitación de las instituciones de seguridad y de justicia del país, o franca incapacidad para terminar con ella.

En la ceremonia de entrega del Premio Nacional de Derechos Humanos 2008, el mandatario dijo que no hay tiempo que perder en materia de derechos humanos y debe velarse por ellos, sin titubeos, desde todos los niveles de gobierno. Ante la premiada Esther Chávez Cano, los titulares de Seguridad Pública, PGR, CNDH y legisladores, el Ejecutivo refrendó su compromiso personal y el del gobierno federal con la protección de los derechos humanos.

Con información de *La Crónica*,
12 de diciembre de 2008.

Prepara consultora recomendación por tortura en Michoacán

- **Turnará expedientes de tortura y desapariciones a la onu**

Con la intención de que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) emita una recomendación al gobierno mexicano sobre las violaciones a los derechos humanos en Michoacán, uno de sus organismos consultores denominado Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos realiza indagatorias sobre los casos de tortura y desaparición a comuneros de Uruapilla.

Judith Galarza Campos, secretaria ejecutiva de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (Fedefam) con sede en Caracas, Venezuela, informó que se está integrando un expediente de los casos de desapariciones en México, que será turnado a la ONU para la conformación de la recomendación.

Con información de
Cambio de Michoacán,
16 de diciembre de 2008.

Imposible restaurar la pena de muerte en México: SRE

- **El debate sólo tiene fines de respeto a la pluralidad**

En México no se puede restaurar la pena de muerte ya que el país tiene firmados acuerdos internacionales en los que se obliga a no volver a establecer este castigo máximo, por lo tanto, el debate sobre este tema sólo puede tener fines de respeto a la pluralidad pero no tiene ninguna posibilidad de prosperar, señaló ayer el subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Cancillería, Juan Manuel Gómez Robledo.

El funcionario explicó que el gobierno de México firmó el Pacto de San José, el cual señala en su artículo 4º, párrafo 3º, que aquellos países que ya abolieron la pena de muerte no podrán restablecerla bajo ninguna circunstancia. Incluso este pacto fue ratificado por el Congreso de nuestro país, por lo que no hay ninguna posibilidad de desconocer dicho convenio.

Con información de *La Jornada*,
16 de diciembre de 2008.

Internacionales

Israel niega ingreso a relator de la ONU

- **Pretendía documentar violaciones a los derechos humanos en la Franja de Gaza**

Israel le negó la entrada a Richard Falk, relator de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados el pasado mes de diciembre. Falk provocó la molestia de Israel al hacer comentarios que comparan las acciones de sus tropas en la Franja de Gaza con las realizadas por los nazis en tiempos de guerra en Europa.

En Nueva York, Michele Montas, portavoz de la ONU, dijo que el secretario general Ban Ki-moon “lamenta que se le haya negado el ingreso al señor Falk e insta a las autoridades israelíes a cooperar de manera completa con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos”.

Con información de Reuters,
16 de diciembre de 2008.

Pide AI mayor defensa de los derechos humanos

- **Irene Khan asegura que no es tiempo de celebrar sino de actuar**

Amnistía Internacional (AI) demandó hoy que se revitalice el compromiso del Consejo de Derechos Humanos (CDH) y tomar acciones más enérgicas y comprometidas con la protección de los derechos humanos.

“No es tiempo de celebrar, es tiempo de actuar”, señaló en rueda de prensa en el Palacio de las Naciones la secretaria general de Amnistía Internacional, Irene Khan, en el marco del 60 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El CDH “debe convertir las observaciones y declaraciones en una realidad”, insistió.

Con información de *Milenio*,
12 de diciembre de 2008.

Militares colombianos se capacitarán en derechos humanos

- **100 mil soldados participarán en programas educativos sobre colombianos en derechos humanos y derecho internacional humanitario.**

Las Fuerzas Militares de Colombia contarán desde el 2009, con una Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para formar a sus miembros, anunció su comandante, Freddy Padilla de León.

Según precisó el oficial, el próximo año serán capacitados cerca de 100 mil soldados, lo cual estará a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje. El general Padilla indicó que también se prepararán instructores militares en derechos humanos, por lo que se creó una nueva jefatura sobre el tema en el Ejército, dirigida por el general Jorge Rodríguez Clavijo. “Recordemos siempre la observancia de Derechos Humanos. La transparencia es una munición moral para fortalecernos a fin de poder ser más agresivos y más eficaces en el combate al delincuente”, manifestó.

Con información de EFE,
15 de diciembre de 2008.

Cuba arresta a opositores el Día de los Derechos Humanos

- **Evitar su participación en marchas, el propósito**

La policía cubana detuvo a un centenar de opositores en Cuba para evitar su participación en las marchas que conmemoraron el 60 aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, según denunció la organización Comisión Cubana de Derechos Humanos (CCDH), cuyo presidente Elizardo Sánchez, denunció que la actuación del gobierno boicoteó la marcha convocada frente a la sede de la Unesco en La Habana, que finalmente no se realizó.

La disidencia cubana había convocado a distintos actos que incluyeron una marcha de las Damas de Blanco, organización de mujeres familiares de los 75 opositores condenados en 2003; la manifestación en un parque ante la sede de la Unesco en La Habana y un acto de la organización Agenda para la Transición.

Con información de
El País (España),
12 de diciembre de 2008.

SE BUSCA



ACNUR / A.Hollmann

**HAY PAISES DONDE SÓLO SE NECESITA
SER DE OTRA ETNIA
PARA SER PERSEGUIDO.**

Más de 30 millones de personas en todo el mundo se han visto forzadas a dejar su hogar, a causa de su religión, raza, etnia, opinión política, nacionalidad, género o conflictos armados, para buscar un lugar donde puedan vivir a salvo.

ACNUR, protegiendo a las personas que se han visto forzadas a huir de su país.



La Agencia de la ONU para los Refugiados

www.acnur.org

*El buen ciudadano es aquel que no puede tolerar en su patria
un poder que pretende hacerse superior a las leyes.*

Marco Tulio Cicerón

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Oficina sede

■ Avenida Chapultepec 49,
Centro Histórico,
Del. Cuauhtémoc,
06040 México, D. F.
Tel.: 5229 5600

Unidades desconcentradas

- **Norte**
Aquiles Serdán 22, 2^o piso,
Esquina con Fray Juan de Zumárraga,
Col. La Villa (frente a la Basílica),
Del. Gustavo A. Madero,
07050 México, D. F.
Tel.: 5748 2488
- **Sur**
Av. Prol. Div. del Norte 5662,
Local B, Barrio San Marcos,
Del. Xochimilco,
16090 México, D. F.
Tel.: 1509 0267
- **Oriente**
Cuauhtémoc 6, 3^{er} piso,
esquina con Ermita,
Barrio San Pablo,
Del. Iztapalapa,
09000 México, D. F.
Tels.: 5686 1540, 5686 1230 y 5686 2087
- **Poniente**
Avenida Revolución 1165,
entre Barranca del Muerto y Juan Tinoco,
Col. Merced Gómez,
Del. Benito Juárez,
03930 México, D. F.
Tel.: 5651 2587

Centro de Consulta y Documentación

■ Doctor Río de la Loza 300,
primer piso, Col. Doctores,
06720 México, D. F.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1608